

REPUBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA 327ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 19ª, en miércoles 15 de diciembre de 1993
Especial
(De 16:23 a 19:7)
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco

- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candía, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- ZALDÍVAR Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Justicia y de Planificación y Cooperación.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas la actas de las sesiones 7a, especial, en 19 de octubre y 42a, ordinaria, secreta, en 13 de abril; y de las sesiones 45a, especial, 1a y 9a, ordinarias, en 21 de abril, 1° de junio y 7 de julio del presente año, respectivamente, en sus partes secretas, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 8a, ordinaria, y 9a, especial, en 20 de octubre; y 10a, ordinaria, en 2 de noviembre del presente año, se encuentran en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que hace presente la urgencia, en el carácter de "Simple", a los siguientes proyectos de ley:

- 1.- El relativo a la violencia intrafamiliar.
- 2.- El que otorga atribuciones a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para sancionar con multa a las entidades que fiscaliza.
- 3.- El que faculta al Ministerio de Bienes Nacionales para concluir el proceso de asignación de sitios en el sector de Canteras, en la Provincia del Biobío.

-Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que en el día de hoy ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de reforma a la Constitución Política de la República que reduce la duración del mandato presidencial.

-De conformidad a lo previsto en el artículo 117 de la Carta Fundamental, debe convocarse a sesión del Congreso Pleno, en la oportunidad y para los efectos que dispone el precepto citado.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Constitución establece que la sesión del Congreso Pleno deberá celebrarse 60 días después de despachada la reforma constitucional por el Parlamento. Ella fue aprobada hoy por la Cámara de Diputados. Por lo tanto, corresponde -salvo mejor parecer- contar los 60 días a partir de mañana. Ello significa celebrar sesión el domingo 13 de febrero.

El señor FERNÁNDEZ.- El 14 de febrero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Son 60 días a contar del 16 de diciembre. Es decir, a partir de mañana.

El señor FERNÁNDEZ.- Y mañana es 16.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, sería el 15 de febrero.

El domingo 13 de febrero se cumplen los 60 días. ¿Habría acuerdo para celebrar la sesión en la mañana del domingo 13 de febrero?

La señora FELIU.- ¡El 14!

El señor VALDÉS (Presidente).- Debemos celebrar la sesión en la mañana. Sugiero que la efectuemos a las 11.

A dicho acto debe concurrir la mayoría absoluta del Congreso Pleno. Si no se reuniere el quórum constitucional requerido, la sesión deberá efectuarse

al día siguiente con los señores Parlamentarios que asistan. Vale decir, el lunes.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, ¿sacó bien la cuenta? Hemos hablado sobre el tema y más bien pareciera ser el día 14 en vez del 13. Es a contar de la fecha de comunicación, que seguramente será mañana.

El señor VALDÉS (Presidente).- La norma no se refiere a fecha de comunicación, sino de aprobación de la reforma constitucional.

El señor ZALDÍVAR.- Pero el plazo vencido comienza mañana.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se aprobó hoy. Por lo tanto, empieza a correr a partir de mañana.

El señor OTERO.- Señor Presidente, ¿por qué no cita a reunión de Comités? En ella incluso podríamos hacer una rectificación a la tabla de hoy. Y, mientras tanto, podría darse el tiempo necesario para fijar la fecha exacta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Todos los plazos legales comienzan a regir al día siguiente de que se adoptan las resoluciones. Son sesenta días a contar de mañana.

Por lo tanto, se convoca a sesión de Congreso Pleno para el domingo 13 de febrero a las 11 horas.

Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Con los dos siguientes oficios, comunica que ha otorgado su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1.- El que autoriza el establecimiento de Almacenes de Venta Libre, en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con urgencia calificada de "Suma".

-Pasa a la Comisión de Hacienda.

2.- El que introduce modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 22, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, posibilitando la prórroga del plazo dentro del cual los becarios deben retornar al país, con urgencia también calificada de "Suma".

-Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Con el cuarto, comunica que ha rechazado algunas de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que normaliza las plantas del personal del Sector Salud, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los cinco señores Diputados que indica, con urgencia calificada de "Simple".

-Se toma conocimiento y se acuerda designar como integrantes de la señalada Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Salud.

Con el quinto comunica que ha rechazado la proposición de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica normas de los Códigos Penal, de Justicia Militar y de Procedimiento Penal y otras disposiciones, en materia de seguridad de las personas.

-Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

De la Excelentísima Corte Suprema, con el que transcribe copia autorizada de lo proveído por ese Excelentísimo Tribunal, el 7 de diciembre en curso, en los autos administrativos caratulados "PR-9503", con relación a los oficios N°s 1037/93 y 5245/93, que dirigiera esta Corporación, con fechas 17 de noviembre y 6 de diciembre de este año, respectivamente, referentes a la contienda de competencia suscitada entre la Contraloría General de la República y la Corte de Apelaciones de Santiago.

-Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Dos del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, respecto a la posibilidad de destinar mayores recursos para desarrollar la infraestructura del Aeródromo Carriel Sur de Concepción.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, tocante a diversos planteamientos relacionados con el quehacer deportivo de la ciudad de Arica, Primera Región.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lavandero, respecto a la necesidad de arbitrar las medidas pertinentes para que en las liquidaciones de sueldos del personal de la Administración del Estado se expresen en forma fidedigna los montos imponibles y líquidos de sus remuneraciones.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, relativo a la construcción de un camino de acceso a Quebrada de Aroma, Primera Región.

Dos del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, referente a diversos problemas habitacionales existentes en las ciudades de Arica e Iquique, Primera Región.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz sobre los problemas de morosidad que aquejan a los propietarios de las viviendas del Conjunto Habitacional "Villa Los Cóndores", comuna de Puerto Aysén, como asimismo al rápido deterioro de las mencionadas viviendas.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, relativo al financiamiento, con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, del proyecto denominado "Reposición Alcantarillado Población Héroes de Chile 3", de la comuna de Hualqui, Octava Región.

Del señor Presidente de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, acerca de los motivos por los cuales se ha suprimido la detención de trenes expresos a Concepción, en la Estación de Turquía, Octava Región.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, que se señalan:

Segundo informe relativo al proyecto que modifica el Código Civil en materia de régimen patrimonial del matrimonio y otros cuerpos legales que indica. (Calificado de "Simple Urgencia").

Nuevo informe referente al proyecto que modifica la planta de personal de Gendarmería de Chile. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Quedan para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°653-07

TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

El señor VALDÉS (Presidente).- De conformidad con lo acordado en la sesión de ayer, corresponde continuar la discusión general del proyecto sobre tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, iniciado en mensaje, en segundo trámite y con informes de las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia, y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 7a, en 30 de junio de 1993.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 17a, en 24 de noviembre de 1993.

Hacienda, sesión 17a, en 24 de noviembre de 1993.

Discusión:

Sesión 18a, en 14 de diciembre de 1993 (queda pendiente la discusión general).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, no es necesario abundar en el inmenso peligro que las drogas han llegado a representar para las sociedades contemporáneas. Una mirada a la prensa de cualquier día y de cualquier país basta para confirmar que se trata de un factor de destrucción humana y social de gran envergadura.

Alejado el riesgo de conflagración nuclear, parece difícil que un peligro mayor que el de las drogas amenace hoy a la humanidad entera. Por su generalidad, rompe los esquemas de preferencia ideológica de sectores y países. Por la multiplicidad de sus manifestaciones, rompe los esquemas de clasificación cultural y económica de los grupos sociales. Por la brevedad de los plazos en que surte su efecto letal, la urgencia en resolver este problema probablemente sobrepasa incluso la relativa a otros que también preocupan universalmente, como los de contaminación del medio ambiente.

En consecuencia, es un deber de Estado asignar a este combate la prioridad que objetivamente tiene, y que supera con mucho la de numerosos otros temas que concentran la atención cotidiana.

La droga exige a la sociedad una acción en dos grandes planos. En el primero, debe tratar de prevenir la adicción, de revertir la dependencia, de reparar sus estragos. Para este efecto, la sociedad tiene que optar: un camino es la prohibición más enérgica de todo lo conducente o vinculado al consumo de la droga; otra vía es la permisión de su consumo, concentrando los recursos, en cambio, en el combate de las causas y consecuencias de la adicción.

La inmensa mayoría de las naciones del mundo se ha inclinado por el primer camino, y a mi juicio con razón. Los peligros del segundo, vale decir, la permisión de su consumo, son grandes, y los resultados de su exploración, donde se ha intentado actuar, no parecen convincentes.

Chile optó desde el primer momento por la vía de la prohibición. De ello deriva la necesidad de un segundo plano de acción: el de la búsqueda de las medidas más eficaces contra las consecuencias sociales inseparables de una prohibición.

Leyes psicológicas y económicas hacen que toda prohibición de algo que es deseado por un grupo eleve el precio de lo anhelado. Lo patológico de la adicción lleva a que tal deseo sea sentido como cuestión de vida o muerte

por el adicto, lo que crea automáticamente un mercado ilegal, en proporción al deseo de lo prohibido. Y ese mercado ilegal mueve hoy magnitudes inconmensurables de dinero en todo el planeta.

Es nuestro deber procurar que Chile enfrente en las mejores condiciones posibles el combate contra ese gigantesco problema.

En mi opinión, el proyecto que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento propone al Senado cumple adecuadamente con dicho propósito. Su atención se concentra principalmente en el campo referente a prevenir y reprimir el tráfico ilícito de estupefacientes, así como sus derivaciones más recientes.

Legislación internacional

La iniciativa, desde luego, es ampliamente consecuente con las obligaciones internacionales que Chile ha venido contrayendo en este campo, especialmente desde 1961 en adelante.

Legislación nacional

Asimismo, el proyecto continúa y perfecciona la línea seguida por la normativa nacional sobre tráfico ilegal de estupefacientes. Atiende a reparar los vacíos y corregir las insuficiencias o errores detectados en la normativa hasta ahora vigente. Deroga para este efecto la ley N° 18.403, de 1985.

Es ése un signo que indica la velocidad con que este problema aumenta y se diversifica, y la necesidad de que el legislador reaccione en consecuencia.

El proyecto que se propone ha tenido presente lo expresado a su respecto por tres institutos de estudios, que lo analizaron detenidamente. Sus opiniones fueron acogidas en diversos aspectos.

Cabe destacar, en general, que la Comisión concordó muy cercanamente con los planteamientos del proyecto original del Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, introdujo algunas correcciones que lo perfeccionan, principalmente desde la perspectiva de la técnica legislativa, sin introducir ninguna modificación sustancial de su línea matriz.

Esta iniciativa nace de la evidencia de que el consumo indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como su tráfico ilícito, son hechos que alteran gravemente la convivencia social y afectan de una u otra forma a todas las actividades del país.

El proyecto busca una legislación ágil, que permita una tramitación rápida de las causas derivadas del narcotráfico. Conserva y precisa las figuras penales básicas de la legislación actual, fundamentalmente en materia de elaboración y tráfico ilícito de drogas, y en lo que se refiere a proporcionar medios y organización para cometer esos delitos. A dichas figuras delictivas añade un conjunto de otras que nuestra legislación hoy no recoge y que, sin embargo, constituyen manifestaciones graves del problema.

Lavado de dinero

Entre las innovaciones principales que la normativa introduce se encuentra la sanción de las conductas constitutivas de lo que se ha dado en llamar "lavado de dinero".

La sociedad se halla frente al hecho nuevo de una red organizada de complejas y variadas maniobras para encubrir el origen ilícito de las ganancias que genera este tráfico ilegal. La magnitud de esos recursos agrava y genera los fenómenos de corrupción, alcanzando tanto al sector público como al privado. Si no se contrarresta su desarrollo, se corre el riesgo de contaminación y descalabro de toda la organización social e institucional del país, como, desgraciadamente, lo muestran experiencias extranjeras.

Investigación administrativa preliminar

Por tal razón, se aprobó la idea de una instancia de investigación preliminar, administrativa y no contenciosa. Así, el Consejo de Defensa del Estado indagará, antes del proceso judicial, la existencia de hechos sospechosos y recopilará las pruebas que faciliten el fundamento de la acción penal. Estará dotado de las facultades necesarias para la eficacia de la investigación, incluyendo el alzamiento del secreto bancario. Esto se considera indispensable para establecer la efectividad de las transacciones ilícitas y localizar los recursos antes de su transferencia. Ello resulta acorde con la legislación internacional y con el prioritario interés social en juego. Se ha prevenido el riesgo de denuncias injustificadas que perturben la inversión, disponiendo resguardos de estricta confidencialidad.

Asimismo, se tuvo presente el carácter autónomo que tiene el Consejo de Defensa del Estado, conforme a su nueva ley orgánica, y también, a su naturaleza de organismo colegiado, que, a mi entender, ofrece garantías de buen uso de la facultad investigadora, la que no podrá iniciarse sino por acuerdo de los dos tercios de los consejeros en ejercicio, lo que agrega un elemento adicional para la seriedad de esta actividad.

Nuevas figuras penales

La normativa propuesta fija o precisa como figuras penales diversas conductas que inciden en este problema, pero que la normativa vigente no contempla adecuadamente. Es el caso del mal uso de sustancias químicas necesarias para la preparación de drogas, en las distintas instancias de elaboración, manipulación o distribución de dichas sustancias. Es también el caso de su suministro a menores, a sabiendas del destino que se les dará.

Se establecen algunas presunciones legales necesarias para tipificar situaciones respecto de las cuales, hasta ahora, la evidencia lógica no siempre encontraba suficiente reflejo en la norma positiva. Ocurre así, por ejemplo, con la presunción que reputa partícipes a quienes tengan en su poder objetos comúnmente destinados a la realización de las conductas

penadas por la ley en cuanto a cualquier forma o grado de elaboración de estupefacientes.

Llenando igualmente otra insuficiencia actual, precisa la prohibición y la penalidad del cultivo no autorizado de vegetales productores de sustancias estupefacientes, así como su transporte y tráfico.

Se regula más ampliamente la incautación o decomiso de bienes provenientes de la comisión de estos delitos, y su destino ulterior a fines que contribuyan al propósito de la ley.

Se ha tenido presente que no en todos los casos vinculados a este problema las penas privativas de libertad resultan conducentes a la finalidad perseguida.

Por consiguiente, el proyecto prevé, también, respecto de determinadas figuras relacionadas con el consumo de drogas, otras penas alternativas, tales como multas, privación de licencia de conducir, trabajos de colaboración municipal o sometimiento a programas obligatorios de prevención o rehabilitación.

En general, sólo en casos muy calificados por su peligrosidad social se ha sancionado el consumo como delito. El adicto debe ser estimado más bien como un enfermo. Se distingue, por tanto, entre el consumo privado, no delictivo, y el público, que sí lo es.

Se ha considerado tanto la concertación para consumir drogas como la figura del arriendo de inmuebles para usarlos como centros de consumo, y, asimismo, la tenencia, a cualquier título, de locales abiertos al público, sin adoptar precauciones, en los que se permita o tolere el tráfico o consumo habitual de drogas.

También se califica como delictual el que bajo los efectos de drogas se desempeñen determinadas actividades laborales, ampliándose, con ello, la única norma que castiga tal modalidad de consumo, contenida en el Código Aeronáutico.

Igualmente, se tipifica y sanciona el mal ejercicio de atribuciones para la prescripción de drogas por parte de profesionales relacionados con la medicina humana o animal, lo que habitualmente se traduce en abusos en la extensión de recetas y en la tenencia de drogas o de sustancias para su elaboración.

Nuevas atribuciones judiciales

A este respecto, se asignan amplias facultades a los tribunales del crimen. Entre las principales, se cuenta la de autorizar, en determinados casos, la "entrega vigilada" de droga, como herramienta útil para detectar las redes de tráfico. Con esto se evita que la sola detención de los transportadores

conduzca a la impunidad de los demás partícipes, que son los verdaderos grandes traficantes.

Además, se reconoce la necesidad de la cooperación judicial internacional, por el carácter transnacional de estos delitos. En consecuencia, se faculta al juez para requerir u otorgar amplia colaboración a tribunales extranjeros.

En este mismo ámbito judicial, se prevé el posible cumplimiento de la pena en el país de origen del infractor. Y se considera reincidencia el hecho de que éste haya sido condenado previamente por delitos semejantes según sentencia extranjera ejecutoriada.

Por la complejidad de estas investigaciones, se contempla la intervención, previa autorización judicial, de las comunicaciones y documentos privados, así como la observación de sospechosos, por breves períodos. Del mismo modo, se incorporan figuras jurídicas nuevas, como la de los testigos encubiertos.

Cabe insistir en que todo ello requiere autorización judicial previa, por tiempo limitado, sin perjuicio de sancionarse severamente cualquier abuso de tales atribuciones.

Es del caso hacer notar que la facultad del juez para autorizar esas medidas supone siempre la existencia de fundadas sospechas, esto es, el mismo requisito que establece el Código de Procedimiento Penal para que se pueda detener a una persona.

Estimamos que los resguardos adoptados a este respecto son suficientes para compatibilizar la eficacia de las nuevas normas con el marco constitucional de reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales.

Por otra parte, la cooperación eficaz se contempla como atenuante y puede dar lugar a medidas de protección para quien colabore.

Atribuciones conferidas al Consejo de Defensa del Estado

Es posible que haya quien objete las atribuciones que el proyecto asigna al Consejo de Defensa de1 Estado. Sin embargo, como se señaló, la naturaleza actual de dicho organismo y las salvaguardias que la propia iniciativa consigna para evitar el uso distorsionado de esas facultades permiten remitirse al Consejo para una investigación administrativa preliminar.

Por lo demás, la referida entidad ha ejercido atribuciones en este campo desde hace ya largos años, siendo digno de destacar el que lo anterior, incluso sin las seguridades que se plantean, no haya dado lugar a extralimitaciones.

En todo caso, la Comisión dejó constancia de la conveniencia de que más adelante, al estructurarse el nuevo Ministerio Público que se proyecta, se

estudie la posibilidad de entregarle las herramientas necesarias para conocer de los delitos relativos a lavado de dinero.

Destino de bienes decomisados y multas

En discrepancia con el Ejecutivo, la Comisión fue partidaria de que la mitad del producto de la enajenación de los bienes decomisados y de los dineros que se hallen en la misma situación, e igualmente, de las multas que se impongan como resultado de la ley en proyecto, se destine al Fondo de Desarrollo Regional, para que esos recursos se concentren, precisamente, en las zonas más afectadas por el peligro de la droga, como refuerzo para combatirla.

Sentencias extranjeras

Para determinar la reincidencia, se tomarán en cuenta las sentencias firmes dictadas en el exterior, aun cuando la pena no se haya cumplido. Con esto se recoge lo estipulado en las convenciones internacionales sobre la materia, según criterios que cuentan, a lo menos, con dos precedentes legislativos en nuestro ordenamiento. Además, se aplica el inciso cuarto del artículo 3° del Código de Procedimiento Penal, que da valor en Chile al fallo condenatorio extranjero, para determinar la calidad de reincidente o delincuente habitual del procesado.

No se trata, en verdad, de una extraterritorialidad de esas sentencias, por cuanto la disposición propuesta se refiere a la condena en otro país por delitos que también sanciona el cuerpo normativo en estudio.

Por otro lado, en virtud del proyecto en análisis se crea en el Consejo de Defensa del Estado un Departamento de Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, cuya función será investigar preliminarmente las conductas de lavado de dinero y coordinar el ejercicio de la acción penal que corresponde.

En general, soy muy cauteloso ante la creación de nuevas dependencias estatales, y, normalmente, contrario a ello. Sin embargo, en este caso creo que la medida se justifica, por cuanto el Estado debe disponer de un órgano adecuado para realizar el cometido que se le encomienda en este aspecto vital de la defensa social, frente a un peligro de la envergadura señalada. Y es, precisamente, la conciencia del objetivo que se persigue la que me hace respaldar la iniciativa en estudio, pues estimo que ofrece una respuesta apropiada ante un factor profundamente desquiciador de la vida personal, familiar y social.

Pienso, asimismo, que la magnitud de ese riesgo justifica la novedad de muchas de las proposiciones aquí planteadas, como también la severidad general que exhiben.

Estamos seguros de que la sola ley en proyecto no resolverá, por cierto, el problema de la droga. Estimamos que no se trata de una herramienta legal

definitiva, porque los enormes recursos de que disponen las fuerzas contra las cuales se está luchando lograrán, previsiblemente, diseñar nuevas figuras de infracción y elusión. Y es probable que no transcurrirá mucho tiempo antes de que deban buscarse nuevas respuestas o perfeccionarse las que ahora se formulan. Pero no cabe duda de que esta iniciativa constituye un avance. Sus normas sitúan al país en una posición más ventajosa para defenderse, con mejores instrumentos que aquellos con que cuenta en la actualidad, y oponen nuevas barreras a la acción disgregadora del tráfico ilícito de estupefacientes y sus derivaciones, el que, de muchas maneras, será dificultado en mayor medida que hoy.

Por otra parte, no obstante el necesario rigor de sus disposiciones, me parece importante destacar que en ningún momento se pierde de vista en el texto la separación que debe hacerse entre la víctima de la droga, por un lado, y quienes se aprovechan de la adicción patológica que han contribuido a provocar, por otro. La severidad se dirige contra estos últimos y no contra quienes sufren el efecto pernicioso. Estoy cierto de que, a este respecto, no es posible trazar una línea divisoria enteramente clara y perfecta. Así lo reflejan, por ejemplo, los complejos matices que deben considerarse al distinguir entre consumo privado y público. Pero el esfuerzo de diferenciación y de justicia se ha hecho. Y pienso que, con ello, se ha evitado, en lo principal, la apertura de puertas que puedan aprovechar los traficantes.

Lo anterior es recogido en el Título II, "De las faltas y su procedimiento", que se centra, precisamente, en aspectos relacionados con el consumo. La experiencia aconsejará, probablemente, perfeccionamientos muy próximos. Pero con la normativa en análisis queda sentada una base mucho más completa, realista y prudente que cuanto el país ha tenido en esta materia hasta ahora.

Por todos estos motivos, me complace manifestar que respaldo ampliamente las proposiciones del proyecto y que, por lo tanto, lo votaré favorablemente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en el día de ayer anuncié que aprobaríamos esta iniciativa, por todas las consideraciones largamente expresadas en esta Sala, dada la importancia del tema y la necesidad de modernizar nuestra legislación. Sin perjuicio de eso, en la discusión general deseo dejar planteada mi disconformidad con estas normas, tal como vienen presentadas por la Comisión, en tres aspectos que me parecen importantes y respecto de los cuales formularemos indicaciones en la etapa siguiente de la tramitación.

La primera de ellas apuntará a eliminar el castigo por el consumo de droga en lugares privados. Pienso que sancionar una conducta de esta naturaleza significaría intervenir y violar una esfera de la intimidad de las personas,

lo que no corresponde en una sociedad democrática y moderna. Si se extendiera el criterio en que reparo, habría un conjunto muy grande de comportamientos de esa índole que deberían merecer una pena. Y, de seguir esta línea de interpretación, podría llegar a castigarse a quienes incurren en el tabaquismo, por ejemplo, que evidentemente origina una conducta que tiene lugar tanto en privado como en público y que ha sido objeto de la preocupación del Senador señor Díaz. ¡Y varios Honorables colegas podrían sufrir problemas! Muchos ciudadanos también los enfrentarían, para citar otro caso, por el consumo indebido, privado o público, del alcohol.

Entonces, desde el punto de vista del resguardo de las conductas privadas de las personas, en la situación que expongo se cae en un exceso, razón por la cual sostengo que debe eliminarse el inciso segundo del artículo 41 del proyecto en análisis. Tiene mayor sustentación, sí, la sanción al consumo público de drogas y estupefacientes, sobre todo por los efectos sociales que ello puede acarrear.

La segunda indicación tenderá a eliminar la prisión como posible pena al consumo de estupefacientes. Aplicar sanciones corporales a los infractores, por la vía de privarlos de libertad, es del todo inconducente y no ayuda a la rehabilitación del adicto, a quien debe considerarse más bien como un enfermo. Además, los efectos individuales y sociales serían absolutamente negativos, porque quien debe recibir tratamiento resultaría confinado junto con delincuentes de distinto tipo y características, con lo cual, en vez de rehabilitar y de resolver el problema, generaremos condiciones para que efectivamente aumenten las acciones delictivas. Al respecto, creo que toda la experiencia internacional indica que la línea por seguir debe ser la recuperación y rehabilitación, en lugar de castigar este tipo de conductas con penas de privación de libertad, con sanción corporal, lo que me parece absolutamente anacrónico.

La tercera indicación obedece a una fundamentación similar, pues, de no haber penas corporales destinadas a sancionar el consumo de drogas, es totalmente absurdo detener a quienes sean sorprendidos cometiendo esa acción en público, por lo que esta medida que dispone la iniciativa a mi juicio carece de sentido.

Lo anteriormente reseñado es absolutamente necesario para perfeccionar el texto propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Gracias, señor Presidente. Seré muy breve.

Durante la discusión del proyecto se ha señalado la trascendencia del tema, el cual, en mi opinión, presenta a lo menos tres facetas, algunas de las cuales se han explicado con mucha exactitud, pero otras han quedado un tanto fuera

del debate. La primera de ellas es que la drogadicción, el tráfico de drogas y todo lo referente al uso de estupefacientes es un problema de salud pública.

La segunda dice relación a que se configura en forma clara un factor de corrupción de la sociedad, como se ha demostrado históricamente, con un efecto deletéreo, en definitiva, sobre los países como tales, habiéndose llegado a alterar, incluso, su sistema democrático, según lo hemos visto dramáticamente en América Latina en el último tiempo.

Desde esa perspectiva, y por entenderse que la lucha en este campo no compete sólo al Estado y a sus instituciones, sino a la sociedad en su conjunto, la iniciativa en estudio expresa una voluntad política y legislativa, lo que es de gran valor. En efecto, el país quedará en una situación de mayor capacidad para enfrentar el drama de que se trata, cuyas consecuencias pueden ser mortales en los próximos años, de mantenerse las cifras de aumento de la drogadicción, materia en cuyos detalles no entraremos durante la discusión general.

Sin embargo, es un error creer que el debate se agota con el establecimiento de medidas para prevenir el lavado de dinero y disminuir el comercio ilícito de drogas. Hay producción, tráfico y consumo de estas sustancias. Pero la solución ha de buscarse partiendo de este último aspecto: no habrá éxito si no se logra primero la baja y la eliminación del consumo. El día que consigamos que en el mundo entero -no sólo en Chile- se reduzca en forma importante la drogadicción podremos abordar la lucha contra el tráfico y la producción. Y este proyecto, indudablemente, significa un avance; pero no me parece pertinente cifrar en él excesivas expectativas sobre el particular.

Siendo el consumo la cuestión esencial (por lo menos desde mi punto de vista, como problema de salud pública), considero necesario apuntar a medidas de largo plazo. Pienso que el problema está estrechamente ligado al proceso de crisis que vive la sociedad, uno de cuyos mecanismos de escape es el consumo de drogas.

El consumo de drogas es ancestral. A lo largo del tiempo se han ido produciendo diferencias de motivación. En épocas remotas se atribuyeron a aquellas propiedades mágicas, y algunas organizaciones primitivas las utilizaban en ciertos ritos. El uso de la droga está ligado a las primeras civilizaciones, y desde luego, a la medicina, como parte esencial de ella.

Hoy, sin embargo, cualquier estudio sobre la materia demuestra que la drogadicción está directamente ligada a dos o tres aspectos de la vida en sociedad -tanto en Chile como en otros países- con los cuales debemos trabajar si queremos actuar de manera adecuada.

El asunto tiene vinculaciones, por ejemplo, con los valores culturales. La sociedad moderna se halla estrechamente ligada al hedonismo y el pragmatismo; por lo tanto, a lo que es el éxito o el fracaso, y

consecuentemente, al gran problema de la depresión, que origina 25 a 30 por ciento de las consultas de salud mental.

La cuestión está relacionada incluso con el consumo de drogas necesarias para el tratamiento de ciertas enfermedades, lo que provoca el efecto llamado "iatrogénico", que es extraordinariamente importante.

El uso de drogas guarda estrecha ligazón con el consumo indiscriminado de elementos que en definitiva llevan a una suerte de dependencia de la automedicación, como forma de escapar del dolor, por ejemplo, que es el comienzo de muchas adicciones.

También existe una relación directa con el alcoholismo, y también -este problema suele tratarse aquí con cierta liviandad-, con el consumo de tabaco.

Para tener una idea al respecto, basta considerar el Estatuto de Estupefacientes colombiano (ley N° 30, de 1986), denominado "Ley contra el Alcohol, el Tabaco y la Droga". O sea, hay países que sitúan el consumo de drogas en la misma categoría que el de alcohol y tabaco.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡Eso es un disparate!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Lo que Su Señoría ha señalado puede caber dentro de la afirmación de un escritor latinoamericano tan preclaro como García Márquez en el sentido de que somos los "suicidarlos": los que nos suicidamos día a día.

En consecuencia, la lucha contra el consumo de drogas debe proyectarse a largo plazo y mediante una política de salud mental.

Por ello, durante el debate particular de este proyecto formularemos indicaciones para que, con los recursos previstos, podamos trabajar en el campo de la salud mental -única manera de disminuir el tráfico y consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas-, sin perjuicio de las medidas punitivas del caso.

Respecto de la aplicación de programas de salud mental en Chile, aunque hemos avanzado bastante, no me parece que sea lo suficiente como para pensar que agotamos el tema.

Presentaremos indicaciones para que se destinen fondos fundamentalmente a la lucha contra la drogadicción en jóvenes, lacra cuya magnitud todos conocemos.

Finalmente, hay dos aspectos que deseo destacar: la drasticidad punitiva respecto del tráfico de drogas y el uso del dinero proveniente de él. El proyecto lo regula razonablemente. Y, frente a la discusión sobre si debe revelarse el secreto bancario y darse a la autoridad acceso a las cuentas corrientes, mi opinión es claramente favorable al empleo de tales medidas. Pienso que así como el consumidor de drogas y el dependiente son personas enfermas y por lo tanto deben ser tratados adecuadamente,

quien trafica y "lava" el dinero proveniente de su acción ilícita o procura blanquearlo mediante el uso de cuentas corrientes bancarias, incurre en un quebrantamiento de principios éticos que debe recibir un trato diferente.

No estoy completamente de acuerdo con el castigo al consumo de esas sustancias. Si entiendo éste como una enfermedad, aunque se realice en lugares públicos, creo que, por lo menos desde el punto de vista de la psiquiatría, no debe combatirse con sanciones.

Por tales razones, votaremos favorablemente el proyecto, con gran entusiasmo, aunque poniendo énfasis en los aspectos que he señalado. Tal vez lo que vamos a hacer ahora sea sólo un comienzo. En definitiva, el camino real hacia el término de la drogadicción y de los problemas que ella genera no pasa exclusivamente por este tipo de leyes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, me referiré a dos puntos de este apasionante tema.

Uno se refiere a la proposición de algunos sectores de legalizar el consumo de drogas. Y sólo quiero hacer una advertencia sobre la materia, que ha sido discutida con profusión durante largo tiempo, desde la década de los 80, especialmente en los países europeos.

En Holanda se vivió una triste experiencia, ya que tras la ley pertinente el consumo de drogas aumentó 2,5 veces con respecto al registrado en los años en que estuvo terminantemente prohibido. Y en Estados Unidos la Directora de Salud Pública, señora Joycelyn Elders, propuso hace poco legalizar dicho consumo. El Presidente Bill Clinton, quien ordenó un estudio masivo sobre el tema, encomendándolo a grupos de investigadores, sociólogos y otros especialistas, encabezados por su propia esposa, doña Hillary Clinton, rechazó categóricamente la idea.

Es un tema opinable, discutible. Pero, a juicio de quienes lo entendemos, debe difundirse la realidad del problema y hablarse de él claramente, para que así se entienda cuan grave es la drogadicción.

Quienes pretenden legalizar el consumo de tales sustancias no saben que la adicción es la dependencia brutal y total de determinada droga, que supera la voluntad del enfermo.

En esto juega un papel importante el médico, quien conoce las consecuencias de ser adicto y, por tanto, es responsable del daño causado cuando prescribe cierto medicamento sin tomar las debidas precauciones. Lamentablemente -tengo que decirlo-, también en nuestro honorable gremio hay personas que contribuyen a la propagación del mal. Y esto dice relación

a la imperiosa necesidad de que se devuelva al Colegio Médico -deberemos discutirlo más adelante- el control de la ética de sus miembros.

Concuero con el Senador señor Ruiz-Esquide en que el drogadicto es un enfermo al cual hay que tratar como tal y no como delincuente. Y es obvio que en este sentido las funciones de prevención y rehabilitación son fundamentales.

Quiero referirme ahora a una afirmación hecha por el Honorable señor Gazmuri.

En determinadas ocasiones soy partidario de que se actúe incluso respecto de la práctica privada de cualquiera de estas adicciones. Y cito el caso -quizá exagerado- de una mujer asmática que está embarazada y habita en un sucucho, en una pequeña pieza, con su marido, quien fuma dos cajetillas de cigarrillos al día. Indiscutiblemente, se trata de un hombre irresponsable, porque provoca que su mujer, asmática y embarazada, fume por lo menos una cajetilla de cigarrillos diariamente.

Ya que se ha tocado el tema -y se toca a veces livianamente-, acepto el reto y doy la explicación. Existe el fumar "de segunda mano" -como se lo llama- o el fumador pasivo. Y tal situación perjudica en mayor grado -ahí es donde debe preocuparse el legislador- a las personas más débiles: enfermos, ancianos, embarazadas, niños recién nacidos o propensos a afecciones respiratorias.

Así que no es tan inofensivo fumar en la privacidad del hogar, pues de todas maneras se afecta a terceros.

Mientras no se daña a los demás, de acuerdo. Pero si se perjudica a terceros, es una conducta irresponsable que debe ser sancionada.

Ese es mi criterio al respecto, señor Presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con el proyecto. Nos felicitamos de que el Gobierno lo haya enviado al Parlamento. Seguramente será objeto de indicaciones tendientes, por un lado, a hacer más drásticas las medidas contra quienes se enriquecen con el narcotráfico, y por otro, a dar un tratamiento mucho más suave, con criterio médico, a las víctimas de ese comercio ilícito.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo hacer presente a los señores Senadores que tenemos el propósito de terminar esta sesión a las 18. Y, como hay otros proyectos que deberán tratarse hoy, encarezco a Sus Señorías brevedad en las intervenciones próximas.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Solicito que se permita a la Comisión de Hacienda sesionar simultáneamente con la Sala desde las 17:30 a fin de tratar el proyecto que autoriza el establecimiento de almacenes de venta libre, que

se halla calificado de "Suma Urgencia". Así estaríamos en disposición de informarlo verbalmente y despacharlo hoy.

-Se accede, por acuerdo unánime de los Comités.

El señor HORMAZÁBAL.- Votemos la iniciativa que estábamos tratando, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien.

-Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que se pronunciaron favorablemente 26 señores Senadores.

-Se fija plazo para formular indicaciones hasta las 18 del 10 de enero de 1994.

Boletín N°938-04

CREACIÓN DE FONDOS SOLIDARIOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en la tabla figura a continuación el proyecto sobre fondos solidarios de crédito universitario. Como informamos anteriormente al Senado, se había planteado al Ejecutivo la posibilidad de que a los profesionales que trabajan en comunas pobres de las diversas Regiones del país se les condonara la deuda por ese concepto. El Gobierno hizo llegar hoy una indicación en la que se trata de recoger esa aspiración.

Dado que la materia reviste cierta complejidad, he conversado con distintos Comités y estoy en condiciones de sugerir que se remita nuevamente la iniciativa a Comisión, a fin de que se efectúe un acucioso examen de la indicación.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, coincido con la propuesta formulada, pero me parece que el acuerdo por adoptar debe comprender también algunos otros aspectos.

Primero, como éste es un proyecto cuya urgencia esta calificada de "Suma", es indispensable solicitar el retiro de la misma.

Segundo, considero razonable que vuelva a Comisión para el análisis de las nuevas indicaciones.

Tercero, será preciso otorgar un nuevo plazo para presentar indicaciones, a fin de que tanto el Ejecutivo como los señores Senadores que lo deseen podamos hacer uso de este derecho.

Naturalmente, lo expuesto dará origen a un nuevo segundo informe por parte de la Comisión.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, el artículo 131 del Reglamento nos permite "enviar o volver el asunto a Comisión, debiendo indicarse, en el mismo acto, el objeto preciso del trámite requerido."

El señor CANTUARIAS.- Esa norma no opera cuando el proyecto tiene calificación de urgencia.

El señor HORMAZÁBAL.- Entiendo el punto, señor Senador. Pero si resolvemos enviar nuevamente la iniciativa a Comisión con el objeto preciso de examinar la indicación presentada por el Ejecutivo, de este primer acuerdo que el Senado adopte soberanamente se deduce que, teniendo el Gobierno la facultad constitucional de calificar las urgencias y habiendo renovado ayer la recaída en la iniciativa en comento, habría que solicitarle que la retire y la reemplace por otra calificación cuyo plazo se extienda hasta enero, con el propósito de que dispongamos del tiempo suficiente para estudiar esa indicación y despachar el proyecto.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, debo hacer presente que no tenemos conocimiento de ninguna indicación formal. El texto de la que obra en nuestro poder carece de dos firmas muy importantes. Por eso, considero mejor el procedimiento que señalé: nuevo segundo informe y nuevo plazo para la recepción de indicaciones, de manera que el Ejecutivo y los señores Senadores puedan presentarlas de manera regular.

Hago presente que en el segundo informe de esta iniciativa trabajaron conjuntamente -no fue una experiencia feliz- las Comisiones de Hacienda y de Educación. En consecuencia, adicionalmente habría que acordar que el nuevo segundo informe lo evacuaran en iguales condiciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Es estrictamente necesario que en esta ocasión también trabajen en conjunto?

El señor LARRE.- Sí, señor Presidente, porque la materia requiere financiamiento

El señor CANTUARIAS.- Efectivamente. Y como el segundo informe fue emitido por las Comisiones de Hacienda y de Educación, unidas, lo razonable es que en el nuevo segundo informe trabajen en la misma forma.

El señor HORMAZÁBAL.- Ojalá que en esta oportunidad Su Señoría tenga una mejor experiencia en este trabajo conjunto.

-Se acuerda solicitar al Ejecutivo el retiro de la urgencia calificada de "Suma" y su reemplazo por otra más amplia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ahora procedería fijar nuevo plazo para formular indicaciones.

Sería conveniente disponer de toda la primera semana de enero.

El señor CANTUARIAS.- Propongo fijarlo hasta las 18 del martes 4, a fin de que las Comisiones puedan emitir su informe y la Sala lo trate la semana siguiente.

La señora FELIU.- El 5 de enero sería más apropiado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, porque la próxima sesión del Senado se celebrará el martes 4.

El señor CANTUARIAS.- Conforme.

-Se fija hasta el 5 de enero de 1994, a las 18, el nuevo plazo para formular indicaciones, a fin de que las Comisiones de Educación y de Hacienda, unidas, emitan un nuevo segundo informe.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Es sólo para aclarar al Senador señor Cantuarias que la indicación del Presidente de la República se encuentra en la Mesa y tiene las firmas correspondientes.

Lo que ocurre es que la copia entregada a nosotros carece de las dos firmas a que aludió el Honorable colega.

El señor VALDÉS (Presidente).- La indicación en poder de la Mesa está firmada por el Jefe del Estado y por los señores Ministros de Hacienda y de Educación.

Boletín N°752-11

PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, relativo a la plena integración social de las personas con discapacidad, que cuenta con informe de la Comisión de Salud.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 13a, en 23 de julio de 1992.

En tercer trámite, sesión 17a, en 24 de noviembre de 1993.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 14a, en 26 de noviembre de 1992.

Hacienda, sesión 14a, en 26 de noviembre de 1992.

Salud (tercer trámite), sesión 18a, en 14 de diciembre de 1993.

Discusión:

Sesión 14a, en 26 de noviembre de 1992 (se aprueba en general); 13a, en 21 de julio de 1993 (se despacha en particular).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los señores Senadores tienen en su poder el boletín N°752-11, donde aparece, en primer lugar, el oficio N° 1.484, de la Cámara de Diputados, en el que da cuenta de las modificaciones introducidas al proyecto despachado por el Senado, y, en segundo término, un comparado con las disposiciones aprobadas por éste y las respectivas enmiendas.

Además de ese boletín, se ha repartido el informe de la Comisión de Salud, en el que se hace constar que sus miembros aprobaron unánimemente todas las modificaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- En vista de que todas las enmiendas fueron acogidas por unanimidad en la Comisión, si le parece a la Sala se debatirán en conjunto.

-Así se acuerda.

En discusión las modificaciones.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, considerando que en la Comisión de Salud hubo consenso en la aprobación de las enmiendas, los Senadores de Renovación Nacional estamos dispuestos a aceptarlas de inmediato en la misma forma.

Este proyecto tiene enorme trascendencia social y hace algunos días se cumplió un año desde que el Senado lo aprobó en general en primer trámite. Por lo tanto, sería bueno despacharlo en esta oportunidad.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Tal vez el señor Ministro, o el Presidente de la Comisión de Salud, puedan informarnos someramente acerca del sentido de los cambios más importantes que hizo la Cámara de Diputados, que no son más de 4 ó 5 -los demás no son muy relevantes-, antes de proceder a aprobarlos.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, a mi juicio, esta iniciativa del Ejecutivo es la más humanitaria enviada al Congreso durante el Gobierno del señor Aylwin, y Su Señoría lo conoce muy bien, porque participó en la ceremonia -realizada en la Casa Manso de Velasco- en que se dio a conocer el mensaje que lo originó, donde estuvieron presentes también algunos coautores del mismo de la Cámara de Diputados.

Mediante esta norma se pretende integrar plenamente a la sociedad, en la medida de lo posible, a aquellas personas que tienen la desgracia de ser discapacitadas, a la cual, en algunos casos, se agrega la de ser desposeídas de la fortuna.

Lo expuesto ya demuestra la calidad de la normativa, y el hecho de que la hayan firmado nada menos que siete Ministros de Estado refleja su amplitud.

Haré una breve referencia al articulado, a fin de recalcar algunos puntos cuyo conocimiento por los señores Senadores es indispensable, aunque al parecer ya todos están interiorizados de ellos. Sin embargo, no está de más reiterarlos, para que la opinión pública sepa también cómo trabaja el Senado de la República y, en particular, sus Comisiones, ya que la labor que allí se desarrolla a veces no se valora como corresponde.

Después de meses de trabajo en las Comisiones de Salud y de Constitución, como asimismo en la Cámara de Diputados, tenemos el agrado de informar sobre este tema.

Primeramente, la iniciativa reconoce, como obligación del Estado -que recoge el espíritu solidario de toda la sociedad-, el derecho de las personas discapacitadas a su rehabilitación; en seguida, define qué se entiende por persona con discapacidad, como consecuencia de deficiencias físicas, síquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, y dispone que un reglamento establecerá la forma de determinar la existencia de una o más deficiencias que constituyan discapacidad, la calificación y cuantificación de las mismas, etcétera; luego especifica los requisitos para acceder a los beneficios de la ley en proyecto; posteriormente crea el Registro Nacional de Discapacidad, donde, para inscribirse, deberá acompañarse un certificado emitido por la respectiva Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, a que se refiere el artículo 6°.

Insistimos en la creación del Registro Nacional de la Discapacidad. En este sentido, hubo un debate bastante prolongado acerca de si es necesario o no contar con él. En su oportunidad, pusimos como condición fundamental su existencia -por fortuna, primó nuestro planteamiento- con el objeto de cuantificar el problema. Algunos sostienen que un millón 200 mil chilenos se encuentran en esas condiciones, pero no sabemos a ciencia cierta cuál es el número exacto, ni cuántos corresponden a no videntes, sordomudos, parapléjicos, personas con síndrome de Down, etcétera. Es básico, a nuestro juicio, conocer ese universo y, también, los sectores donde se ubica cada una de las discapacidades.

Por eso prevaleció el criterio de que se precisa contar con dicho Registro, no solamente para hacer un análisis cuantitativo y cualitativo de la situación, sino además para disponer programas a futuro y conocer cómo se desarrolla todo el proceso.

La calificación y diagnóstico de las discapacidades corresponde, por supuesto, a las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, es decir, a las COMPINES, que existen en todas las Regiones y se hallan debidamente preparadas para enfrentar el tema, porque tienen mucha experiencia sobre el particular. Estas Comisiones operan en los lugares donde se ubican los principales hospitales del país. Lo anterior no obsta a que las instituciones reconocidas por el Ministerio de Salud tengan la posibilidad de efectuar una evaluación previa; pero, de todas maneras, la certificación definitiva de la discapacidad, a nuestro juicio -así está claramente estipulado en la normativa-, es de competencia de la COMPIN. Vale decir, también se dispone de entidades de carácter privado para realizar la calificación o constatación de los casos.

Parte importante del tema es la que se refiere a la prevención y rehabilitación de las personas. La prevención, obviamente, tiende a evitar las causas de deficiencias que puedan ocasionar la discapacidad, e involucra también aquellos aspectos destinados a evitar su aumento o derivación. Y aquí volvemos a tocar un punto que algunos han considerado de modo superficial. Dentro de las precauciones y preocupaciones que se deben tener en cuenta al respecto, el número 5) del artículo 13 del proyecto consigna lo siguiente: "La promoción de la salud física y mental, principalmente evitando el uso indebido de las drogas y el abuso del alcohol" -y aquí caemos de nuevo en el problema- "y del tabaco.". ¿Y por qué esto, señor Presidente? Porque, indiscutiblemente, se ha demostrado hasta la saciedad que la mujer embarazada que fuma en forma excesiva o se desenvuelve en un círculo de fumadores ocasiona daños al feto, produciéndole falencias que a la larga lo harán formar parte del enorme grupo de discapacitados existentes en Chile con problemas respiratorios, neurológicos o de otro orden.

El mismo precepto se reitera a la prevención en accidentes del tránsito, del trabajo y "enfermedades ocupacionales". Se usó deliberadamente este último término por estimarlo más genérico y conveniente que las expresiones

"enfermedad profesional" o "enfermedad laboral". Y así quedó contemplado en la iniciativa.

La rehabilitación, parte fundamental en la materia, permite a quienes presentan una discapacidad física, síquica o sensorial que dificulte su integración social, educativa o laboral, el acceso a las prestaciones y servicios oportunos y necesarios para la recuperación de la funcionalidad y su mantenimiento. De no ser posible la completa recuperación, la acción rehabilitadora consistirá en desarrollar las destrezas funcionales de la persona y en dotarla de elementos alternativos para compensar dicha discapacidad. En este aspecto el compromiso del Estado es evidente. En el proyecto se establece que él adecuará el equipamiento y personal que corresponda para asegurar, entre las prestaciones médicas, las que se refieren a la prevención y rehabilitación médico-funcional.

Conviene destacar que en el artículo 16 la Cámara de Diputados sustituyó el adjetivo "indispensable" por "imprescindible" en cuanto al uso de prótesis, órtesis o de otras ayudas técnicas destinadas a realizar las funciones propias de la vida diaria, de la educación o del trabajo. La adquisición, conservación, adaptación y renovación de dichos aparatos se entenderá como parte del proceso de rehabilitación.

Respecto de la equiparación de oportunidades, se consideró que los establecimientos educacionales, los organismos públicos y privados de capacitación, los empleadores y, en general, toda persona o institución, cualquiera que sea su naturaleza, que ofrezca cursos, empleos, servicios, llamados a concurso y otros similares, exigiendo la rendición de exámenes u otros requisitos análogos, deberán adaptar los mecanismos de selección en todo cuanto sea necesario para permitir la participación de los discapacitados en igualdad de condiciones.

Se contempla también, por ejemplo, la adecuación de bibliotecas de acceso público. Para ello contarán con un tiempo bastante prolongado, de acuerdo a los medios y recursos que tengan, con el objeto de que puedan disponer gradualmente de material y brindar facilidades a los no videntes en especial. En uno de los artículos transitorios del proyecto se consagra un plazo de 12 años para ir ajustando de modo paulatino todo el sistema.

Como la materia abarca prácticamente a todos los sectores y Ministerios, la normativa establece que las nuevas construcciones o ampliaciones y las reformas de edificios, sean públicos o privados, destinados a un uso que implique la concurrencia de público, deberán adecuarse a la condición de los discapacitados. Asimismo, se señala que con tal motivo los organismos competentes tendrán que modificar las normas de urbanismo y construcción vigentes, tal como se ha procedido en otros países del mundo.

Además, el proyecto contempla un sistema de subsidios especiales para las personas impedidas, otorgándoles prioridad en la asignación de los mismos, y determina los mecanismos para la ubicación y construcción de viviendas y

la asignación de los subsidios correspondientes, todo lo cual deberá atenerse a un reglamento.

Por otra parte, se dispone el otorgamiento de facilidades -incluyendo lo que se refiere al transporte de pasajeros- para que las personas discapacitadas tengan fácil acceso a espectáculos públicos, teatros, cines, etcétera. Y en lo que respecta a los establecimientos para vehículos, en vez de colocar un número definido, que podría haber sido 1 por cada 10 disponibilidades, 10 de cada 500, o lo que fuera, se consigna una frase un poco más amplia en el sentido de que deberá reservarse un número suficiente de ellos, entregando a las municipalidades la tarea de velar por el adecuado cumplimiento de esta obligación. Ello obedece al hecho de que en algunas partes concurre una cantidad tan significativa de personas discapacitadas que prácticamente coparía parte importante de los estacionamientos.

Todas estas disposiciones fueron aprobadas por la unanimidad de los cuatro señores Senadores presentes en la Comisión el día de ayer.

Con respecto a la educación especial, cabe señalar que también se definió su carácter, disponiéndose que los establecimientos públicos y privados del sistema de educación regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares necesarias para permitir y facilitar, a las personas con necesidades educativas especiales, el acceso a los cursos de los niveles existentes.

Señor Presidente, quizás valga la pena recalcar que en este aspecto se consideró mucho más positivo que los discapacitados trabajen dentro del sistema de educación regular.

El señor VALDÉS (Presidente).- Su Señoría, como el proyecto contiene disposiciones que requieren de quórum especial, temo que no contemos con número suficiente de señores Senadores para su aprobación. De modo que le sugiero acortar lo más posible su exposición para no correr ese riesgo.

El señor DÍAZ.- Bien, señor Presidente.

Finalmente, la iniciativa en comento es excelente y merece ser aprobada por unanimidad en esta Sala.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Planificación y Cooperación).- Señor Presidente, como se ha dado una explicación detallada sobre el tema, preferiría intervenir después de la votación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados, dejándose constancia de que emitieron pronunciamiento favorable 28 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Planificación y Cooperación).- Señor Presidente, esta iniciativa, que se inserta dentro de la política social del Gobierno, está orientada a crear oportunidades para que las personas discapacitadas puedan integrarse al proceso de desarrollo del país, por cuanto ellas se han visto marginadas de éste.

La forma tradicional de enfrentar el problema ha sido de carácter existencialista, ya sea a través del esfuerzo familiar o, bien, mediante acciones dispersas de organismos públicos. Y dada su magnitud y características, el Gobierno tomó la decisión de abordarlo en forma integral, creando las bases legales necesarias para ello en el proyecto de ley hoy día aprobado por el Honorable Senado.

Cabe destacar que la iniciativa tuvo su origen en diciembre de 1990, con la creación de una comisión nacional para analizar el tema, en la que participaron Parlamentarios, representantes de los Ministerios directamente involucrados y dirigentes de las agrupaciones de discapacitados.

Aquí se ha señalado que este proyecto marca un hito histórico en la legislación chilena, y quiero reiterar esa afirmación. Nunca antes existió algo semejante. En él se han incorporado las ideas más modernas sobre la materia, considerándose además la experiencia de otros países, y tanto el Ejecutivo como el Parlamento tomaron en cuenta la opinión de los afectados.

Sabemos que con esta normativa se inicia un proceso, porque ella no resuelve todos los problemas. Pero, sin lugar a dudas, con una acción gradual y persistente se podrá realmente corregir algo que ha venido gravando a este país de manera dramática: el descuido, la segmentación y la marginación de las personas que sufren de discapacidad.

Señor Presidente, en este momento me embarga un sentimiento de emoción, porque veo que se crean expectativas para muchos niños que hoy día, por no ser atendidos adecuada y oportunamente, quedan limitados de por vida; veo a una gran cantidad de jóvenes y adultos a quienes, teniendo posibilidades, hasta ahora se les había negado hacer uso de sus capacidades por el hecho de ser impedidos, y, desde hoy, podrán iniciar un proceso de rehabilitación mejor que antes. Veo, en una palabra, señor Presidente, la dignidad de quienes en Chile sufren de discapacidad. Y a todos ellos se les considerará ahora como personas normales, incorporándolas a un proceso de educación,

al trabajo, a la salud preventiva, con lo cual se evitará que se produzcan trastornos graves e imposibles de corregir en el futuro.

Mucha gente se beneficiará con el proyecto que ustedes, Honorables señores Senadores, acaban de aprobar.

Tengo también un sentimiento de satisfacción por el trabajo realizado tanto a nivel del Ejecutivo como del Parlamento, el que ha sido largo, acucioso y abnegado. Y un profundo agradecimiento hacia todas las personas que han colaborado en este proceso.

Quiero agradecer, en primer lugar, al Honorable Senado, porque aprobó el proyecto en su primer trámite constitucional y por despacharlo ahora por unanimidad.

Quiero agradecer en particular a la Comisión de Salud de la Corporación, la cual, con mucha acuciosidad y con un trabajo esforzado y eficiente, logró despachar la iniciativa en la forma en que la ha conocido el Senado; y en especial a su Secretario, don Sergio Sepúlveda, quien, en tiempo récord, elaboró el informe respectivo, pues sólo ayer se conocieron las modificaciones que la Honorable Cámara de Diputados introdujo al texto aprobado aquí.

Permítame agradecer también, señor Presidente, a las personas que me acompañaron durante el proceso legislativo del proyecto, algunas de las cuales trabajan en el Ministerio y otras fuera de él: a la señora Ruth Pinto, Jefa del Departamento de la Discapacidad de la Cartera a mi cargo; a la señora Patricia Schaulsohn, quien nos prestó su colaboración desde el origen de la iniciativa, asesorándonos en el aspecto legal, en forma desinteresada, abnegada y eficiente; al Fiscal del Ministerio, don Alfonso Laso, y en especial a la señora Liliana Mahn, sin cuyo esfuerzo, dedicación y capacidad no habría sido posible sacarlo adelante.

En resumen, agradezco a todos los que contribuyeron a este logro, en nombre del Gobierno y de las personas que padecen de discapacidad, porque la ley les permitirá una mayor dignidad.

Muchas gracias.

Boletín N°969-05

AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER ALMACENES DE VENTA LIBRE EN AEROPUERTO DE SANTIAGO

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad a lo acordado precedentemente, corresponde tratar en general el proyecto, en segundo trámite constitucional, que autoriza el establecimiento de almacenes de venta libre.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 19a, en 15 de diciembre de 1993.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Comisión de Hacienda se reunió esta tarde y su Presidente dará el informe verbalmente.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente y señores Senadores, la iniciativa en debate tiene por objeto autorizar el establecimiento y funcionamiento de uno o más Almacenes de Venta Libre o "Duty Free Shop" en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago. De esta manera, la Dirección General de Aeronáutica Civil podrá aumentar sus ingresos para construir y manejar los aeropuertos en el país.

El proyecto no tiene costo fiscal específico.

Cabe hacer presente que el texto original permitía la venta libre de productos sólo a los pasajeros que viajaran al exterior. Sin embargo, el Ejecutivo aceptó extender también la autorización a quienes ingresen al país, en atención a que de otro modo los concesionarios no se interesarían en establecer un "Duty Free Shop", por lo oneroso de su costo.

Los mayores ingresos que podría obtener la Dirección General de Aeronáutica Civil se estiman en alrededor de 15 por ciento sobre la masa anual establecida para el largo plazo, que bordea los 20 millones de dólares; vale decir, cerca de 3 millones de dólares al año.

Debo advertir a la Sala que el artículo 6° del proyecto debe ser aprobado con quórum orgánico constitucional, pues modifica el Párrafo Octavo del Título III de la Ley del Banco Central, que posee ese rango. La Cámara de Diputados lo aprobó tanto en general como en particular con el voto conforme de 66 señores Diputados de 116 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Por último, señor Presidente, hago presente que la Comisión de Hacienda acogió el proyecto por la unanimidad de sus miembros.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse formulado indicaciones, se da por aprobado también en particular, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emitieron pronunciamiento favorable 27 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- A continuación, en el número 4 de la tabla figura el proyecto que modifica la Ley de Mercado de Valores y varias

otras, con urgencia calificada de "Simple". Como es muy extenso y no alcanzaríamos a analizarlo en esta sesión, la Mesa sugiere postergar su debate.

El señor OTERO.- Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lo mismo propone respecto de la iniciativa signada con el número 5; de la ubicada en el sexto lugar del Orden del Día, para la cual se pidió expresamente proceder así, y del proyecto que se encuentra al final de la tabla, con el número 7.

Si le parece a la Sala, no trataríamos tales asuntos en esta oportunidad.

Acordado.

Queda terminado, entonces, el Orden del Día de esta sesión.

La Mesa desea precisar que, por su carácter de especial, esta sesión no tiene hora de Incidentes. Sin embargo, se acordó dar tiempo hasta las 18:30, aproximadamente, para tratar asuntos de interés general.

En primer lugar, tiene la palabra el Honorable señor Otero.

INTERVENCIÓN ELECTORAL MEDIANTE DIFUSIÓN DE ENCUESTAS DURANTE DESARROLLO DE COMICIOS. PROYECTO DE ACUERDO

El señor OTERO.- Señor Presidente, me voy a referir a un tema muy relevante para todos nosotros, para la vida democrática del país y, fundamentalmente, para mantener la transparencia y seriedad necesarias en el desarrollo de los actos electorales.

No hay duda de que en el mundo moderno y para efectos comerciales es extraordinariamente importante hacer sondeos de mercado. Nadie lanza un producto a la venta sin que previamente se realicen muestras o pruebas para determinar si es o no es aceptado por el consumidor y para saber el grado de interés que genera su consumo.

Así nacieron las encuestas: como un medio de aquilatar el potencial de mercado para un artículo destinado a satisfacer una necesidad, real o presunta, del consumidor. Este muestreo se hace sobre la base de consultas al posible comprador, quien responde sin tener interés personal, emocional o doctrinario alguno en el resultado. Por ello las encuestas suelen ser bastante efectivas y permiten a las empresas apreciar la conveniencia o inconveniencia de lanzar un producto al mercado.

Algo totalmente distinto ocurre en las elecciones populares. Los partidos políticos no presentan sus candidatos sobre la base de muestreos previos. Al contrario, los candidatos son los que deben darse a conocer a sus electores, para que éstos los elijan por sus capacidades y afinidades políticas. Es de la esencia de la democracia que la lucha electoral sea equilibrada, competitiva

y transparente. El elector debe tener plena libertad para decidir, sin presiones ni influencias de ninguna naturaleza o extrañas al candidato en sí.

Indiscutiblemente en materia política nadie quiere perder el voto. Por lo general, dentro de una misma lista, la gente opta por el candidato con mayores posibilidades. Es la incertidumbre del resultado de la elección la que genera el juego democrático. De lo contrario, no habría elecciones. Desde el momento mismo en que el presunto resultado se da a conocer previamente, se ejerce una evidente influencia en el electorado, lo cual puede aprovecharse para afectar las posibilidades de uno u otro candidato. El elector, en su afán de ganar, olvida que la única encuesta válida y definitiva es el recuento de votos que se realiza al finalizar el proceso.

Las encuestas no sólo influyen al elector, sino que también determinan la cantidad y calidad de ayuda electoral que cada candidato recibe. Nadie ayuda a un seguro perdedor. La generosidad se vuelca casi siempre al virtual ganador.

Soy una de las personas que pueden dar testimonio de ese hecho. En mi campaña electoral, los sondeos de opinión señalaban que la Concertación se adjudicaba por amplio margen los dos cupos senatoriales de Santiago Poniente. Jaime Guzmán y yo éramos claros perdedores. Tal como ocurrió en la elección presidencial y parlamentaria reciente, las encuestas se equivocaron. Sin embargo, el daño que se nos causó a ambos fue enorme. En mis peticiones de apoyo recibí muchísimas respuestas de que ayudar a nuestra lista significaba perder recursos, pues se vislumbraba como imposible ganar la elección.

Lo anterior demuestra la importancia de las encuestas en el resultado electoral; de la forma en que hábilmente puede perjudicarse o favorecerse a un candidato; de la manera de concitar apoyo o de ser privado de él, y del modo de ilusionar al electorado o de desincentivarlo.

Paradójicamente, todos los sondeos dados a conocer han perjudicado últimamente a la Centroderecha, fundamentalmente aquellos que, a ojos de la opinión pública, son favorables a esta corriente política, lo que en el hecho resulta aún más grave.

Esta intervención electoral llegó al extremo en la última elección, pues no sólo hubo intervención electoral previa, sino que ésta se materializó abierta e impudicamente el mismo día de los comicios, cuando aún había electores votando. El país recuerda cómo distinguidas personas, obviamente dueños o directores de empresas que efectúan estudios de mercado, aparecieron explicando a la ciudadanía que las técnicas modernas y la seriedad de sus procedimientos les permitían con anticipación emitir resultados con un margen de error no superior a 2 por ciento.

Resulta escalofriante recordar que, antes de que se cerraran las mesas, en las pantallas de televisión aparecieron estos señores asegurando una estrepitosa derrota para los candidatos de la Centroderecha. Los resultados

determinaron que los márgenes de error llegaron a más de 8 por ciento. Todos recordamos la certeza con que se afirmó que don Arturo Alessandri no llegaba al 19 por ciento y que los Senadores Lagos, Pérez, Urenda, Prat y Diez estaban derrotados. Lo mismo ocurrió con los Diputados.

Si un elector sabe que el candidato de su preferencia se halla irremediabilmente perdido, ¿no creen sinceramente Sus Señorías que va a cambiar su voto? ¿Piensan que prefiere ser perdedor antes que ganador? La respuesta es clara y no necesita expresarse.

Más inaceptable y condenable es la actitud de Televisión Nacional, que fue la primera estación en lanzar el resultado de tales encuestas y en efectuar un completo aparataje para demostrar su seriedad, la que sólo quedó en el papel y en las supuestas buenas intenciones y honradez de sus autores y difusores. Es inexcusable la actitud de ese Canal al concurrir a la casa del Senador señor Beltrán Urenda para notificarle su derrota y pedirle su opinión sobre ella. Cuando aún no se cerraban todas las mesas, pues había electores votando, se sorprendió a un candidato para hacerlo aparecer como aceptando su derrota. El Senador señor Urenda fue reelegido con la primera mayoría. Lo mismo ocurrió con el Honorable señor Pérez, quien también fue reelegido.

¿Es aceptable tal tipo de procedimiento en un canal de televisión financiado por todos los chilenos? ¿Es aceptable ética y moralmente este tipo de intervención electoral, que puede ser una nueva manera de cambiar mañosamente los resultados electorales? Creo que no.

Señor Presidente, yo no sólo participé en la redacción del nuevo Estatuto de Televisión Nacional, sino que, además fui el artífice de las disposiciones que la transformaron en una empresa absolutamente autónoma, en la confianza de que sus ejecutivos sabrían responder a la responsabilidad que les corresponde en la más estricta observancia de la imparcialidad, objetividad y neutralidad política. Por lo demás, se estableció expresamente en la ley cuál debía ser la conducta de dicho medio de comunicación.

Me siento absolutamente decepcionado. Sólo me queda saber qué acciones tomará el Directorio de Televisión Nacional y si va o no va a responder a la confianza que el Presidente de la República y el Senado dieron a las personas que lo componen. Espero que dicho directorio no acepte excusas de lo que es inaceptable e inexcusable tocante a una materia tan grave e importante como la elección del Jefe del Estado y de Parlamentarios. Los responsables deben ser severamente sancionados para que el país recupere la confianza en este órgano de comunicación que nos pertenece a todos los chilenos.

Con respecto a los directores y gerentes de las empresas que emitieron pronósticos tan equivocados, resulta igualmente inaceptable que no tuvieran el coraje de reconocer su inoportunidad, su falta absoluta de confiabilidad -dada la mentalidad nuestra- y los perjuicios causados, no sólo a los

candidatos afectados, sino también a la credibilidad que la Nación debe tener en sus medios de comunicación social. Sin embargo, en lugar de reconocer y aceptar el error, han pretendido justificarlo.

¡Dios quiera que en lo futuro Chile tenga buena memoria en cuanto a la confiabilidad que pueden merecer estas encuestas!

Señor Presidente, no basta condenar estos hechos. Será preciso legislar para que no vuelvan a ocurrir.

Pero es más, señor Presidente, los partidos políticos y el Gobierno mismo, en un gesto que nosotros como Oposición apreciamos y reconocemos, habían advertido claramente a todos los canales de televisión sobre lo inconveniente e inoportuno que era realizar ese tipo de actos. De modo que efectuaron sus programas a sabiendas y por razones de carácter económico, competitivo, para lograr más puntos en el "rating", a expensas de un acto electoral claro, limpio, transparente, que ha sido una honra para el país y todos los chilenos.

Por esto, señor Presidente, solicito a la Mesa someter a la consideración del Senado un proyecto de acuerdo para que se oficie al Consejo Nacional de Televisión, a fin de que sancione enérgicamente a los canales de televisión involucrados en los citados hechos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, el tema planteado por nuestro colega el Honorable señor Otero es de la más alta importancia y, en mi opinión, merecería nuestra atención un poco más allá de un simple proyecto de acuerdo.

Estimo que sería más útil que el Senado, tribuna pluralista y abierta, acuerde que su Comisión especializada en esta materia realice un debate e invite a los responsables de los medios de comunicación correspondientes y a las autoridades de Gobierno que intentaron -hecho reconocido por todos-, generar el mejor espacio de discusión y de diálogo durante una contienda tan respetuosa en su sustancia, como la que el país percibió; y que, como resultado de ese debate, la Corporación proponga algunas ideas que se traduzcan en acciones legislativas perfectamente compatibles con los intereses que deseamos desarrollar.

¿Por qué, señor Presidente, sostengo que una discusión en esas condiciones sería más gratificante y, quizás, más útil? Primero, porque ella podría permitir que, de algún modo, además de nosotros, se incorporara parte de la ciudadanía al tratamiento del tema.

Actualmente el Senado continúa siendo un elemento vital. Pero, distintas razones -entre otras, la no previsión del asunto con anticipación- determinan que éste sea un debate en familia, entre nosotros. Sin embargo, creo que la

materia debiera convocar la atención especial de quienes aparecen siendo responsables de decisiones tan relevantes como la ocurrida.

A mi modo de ver, es tiempo de analizar lo que se entiende por el rol de los medios de comunicación, cuya independencia, autonomía y ejercicio responsable de su autoridad, somos tremendamente celosos en resguardar, porque dichos medios representan el derecho de ver de un ciudadano, de estar informado y de poder recurrir a informaciones variadas y pluralistas que le permitan formarse su propia impresión.

Por otro lado, señor Presidente, también es ésta la oportunidad de debatir otro asunto que, a pesar de que me gustaría que fuera abordado por un pequeño grupo, se está transformando en un problema cultural de la sociedad chilena. Se trata de la visión de que los medios de comunicación en la actualidad son sólo una industria. ¡Por favor! He leído declaraciones de personas muy respetables en el medio de las comunicaciones que señalan siempre que los políticos no queremos entender que en el mundo moderno esos medios se han transformado en una industria que, como tal, se encuentra regida por los criterios de mercado y que debe aceptarse que en sus decisiones existen puntos de vista periodísticos o comerciales.

Escuché decir a un distinguido amigo, responsable de uno de los programas de un canal de televisión, que ellos se vieron obligados también a realizar una proyección de los resultados electorales por razones de competencia. Porque como nuestras estaciones televisivas deben luchar por el "rating" (la sintonía), entonces, lo que realicen sus similares debe tener un grado de respuesta de parte del otro para no perder la teleaudiencia. Y como el medidor de la captación del interés ciudadano pasa por la llave que proporciona los recursos para funcionar y desarrollarse, en lo que algunos teóricos llaman "la industria de los medios de comunicación", se plantea un tema de vida o muerte: si sobreviven o no sobreviven a este tipo de situaciones.

Y, ¿qué ha ocurrido? Que hoy día hasta la noticia se convierte en un "show". Lo he observado no sólo en la franja política de un determinado candidato presidencial, sino hasta en un programa informativo de la televisión chilena sobre la recreación de un crimen. No bastó la percepción del lugar del acontecimiento, ni la opinión de los testigos, ni el informe policial sobre el tema, ni eventualmente los antecedentes obtenidos de un tribunal: además, se recreó especialmente para los televidentes cómo sucedió el hecho.

Se trata de una visión que me preocupa y que no comparto. Sin embargo, a mi juicio, no se trata sólo de Televisión Nacional o de Canal 13. Estuve leyendo en "La Segunda" del 5 de octubre pasado, un escrito interesantísimo de una persona brillante que trabaja en nuestro Gobierno, Eugenio Tironi - gran hombre, de una integridad personal notable y a quien aprecio bastante-, quien comparte la tesis que estoy sosteniendo. Por ejemplo, dice que, muchas veces, los políticos no somos capaces de entender lo que ocurre con los medios de comunicación. Este es un tema que me ha interesado

estudiar a fondo. Tengo en mis manos el mencionado artículo, titulado "Actores políticos e industria de la comunicación". Entre sus numerosas afirmaciones, una dice: "No hay democracia de masas sin medios modernos de comunicación masiva". Pienso que ninguno de nosotros puede estar en contra de esta aseveración. Pero, al mismo tiempo, expresa que reconocer ese rol obliga a comprender su organización y lógica interna, lo que se observa muy poco en los actores políticos y no siempre en los periodistas. Los políticos no entienden a los medios de comunicación como una industria, pero sí les prestan demasiada atención. Los medios son "una industria moderna, altamente compleja, competitiva e inestable, que se orienta por motivaciones propias que van mucho más allá de la contienda política". Posteriormente, se consigna que los políticos tienen una visión excesiva de su poder y, por otro lado, sienten "una compulsión casi obsesiva por 'estar en los medios', ya que esto sería determinante para su éxito, especialmente electoral."

Señor Presidente, la teoría de los expertos en la comunicación moderna ha llegado a sostener que la función primordial del medio está en informar aquellos asuntos que son noticia, cambiando obviamente la antigua definición de algunas Escuelas de Periodismo según la cual la noticia no es cuando el perro muerde al hombre, sino cuando éste muerde a aquél. Un especialista en la materia, sostiene que son noticias -vale decir, son de interés público- aquellos asuntos que salen de lo ordinario. Lo que normalmente hace el Senado, al aprobar proyectos de ley en favor de miles y miles de personas, no es noticia; la posibilidad de que un país requiera tales o cuales espacios culturales, no es noticia, porque no sale de lo ordinario. Por eso, cuando en el balance anual de los canales de televisión se muestra que en la Cámara Baja hubo un conato de riña entre dos Diputados que afortunadamente no se materializó, o que, en las pocas oportunidades en que la Cámara Alta se ha visto enfrentada a una discusión acalorada, eso sí es noticia y aparece en el resumen de fin de año; pero cuando el Senado de la República aprueba iniciativas de importancia fundamental para el país, éstas no aparecen como noticia. Quisiera saber -como anota un Honorable colega- qué espacio tendrá mañana el proyecto de ley tan relevante que hemos despachado hace un instante sobre los discapacitados.

Señor Presidente, al parecer el tema no se refiere a la falta de criterio puntual de alguna persona. Tal vez estamos equivocados, como expresan los teóricos de las comunicaciones. A lo mejor estamos entendiendo que en este país la cultura que deseamos profesar compartida debe mantener ciertos valores; que no todo puede ser permitido para superar el "rating", y que la lógica de mercado tiene que mantener un límite, porque cuestiones tan sagradas en la fe democrática de que habla Maritain, como es el acto democrático, no se pueden perturbar por una lucha de esta naturaleza.

¡Cómo no voy a compartir la preocupación señalada por el Senador señor Otero cuando con sorpresa, cuando no con indignación, me percaté de lo ocurrido con algunos Honorables colegas que se enfrentaron a una

proyección de los resultados electorales antes de que se conocieran, utilizándose un método nuevo de medición!

Más allá de lo favorable, desfavorable u odioso de ese sistema, me reconozco una persona admiradora de la capacidad del ser humano para innovar y descubrir tecnologías, inventar nuevos procedimientos y crear cosas valiosas.

No soy contrario a las encuestas y no creo que en el Senado tengamos una posición negativa respecto de la seriedad con que muchos institutos están tratando de generar, en este difícil campo, aportes interesantes para nosotros. Tampoco quiero desmerecer su labor, porque yo vi a personas responsables de ellos que advertían que las encuestas son sólo una fotografía; que presentan errores fundamentales; que, tratándose de sistemas nuevos, sus resultados pueden ser afectados, etcétera. Yo los vi, y no he notado una actitud irresponsable sobre la materia. He observado sí que en los diferentes canales de televisión -sobre todo en los principales- la lucha por captar mayor audiencia en las telenovelas, en los noticiarios y en distintos programas, los lleva también a competir en mostrar un "espectáculo", donde confundieron el gran acto de fe de la democracia que expresamos el pasado 11 de diciembre, con un "show" más.

Por eso, señor Presidente, convencido de que este debate trasciende tales o cuales situaciones puntuales, me atrevo a sugerir .que, más allá de un proyecto de acuerdo -si su redacción responde a este espíritu no tengo inconveniente en concurrir a su aprobación-, tengamos un espacio para profundizar en la materia, a fin de que el Senado de la República se transforme nuevamente en un punto de encuentro para una discusión sobre los problemas centrales envueltos: cuál es la cultura dominante en la sociedad chilena y de qué modo actores tan relevantes que se están formando en nuestras universidades y que tienen a su alcance instrumentos de tanta envergadura como la televisión pueden seguir realizando acciones como ésta, que generan fundada preocupación en la ciudadanía.

Deseo insistir: no tengo duda alguna respecto de la honestidad personal de quienes participan en cada uno de los institutos en cuestión. Pienso, sí, que se les ha dado un protagonismo excesivo, el cual, quizá, debiéramos tratar de articular de alguna manera. No hay político moderno que no aprecie la importancia del instrumental que aportan las encuestas, siempre que se las sepa usar como un elemento al servicio de objetivos perfectamente lícitos.

En lo personal, no creo que haya habido intervención electoral, ni que alguna de las empresas que han participado en el proceso haya actuado con la intención de provocar daño a un candidato determinado. Entre las numerosas entrevistas efectuadas al Honorable señor Alessandri, que leí, hay una en la que manifestaba su extrañeza porque una de estas entidades, formada incluso por gente partidaria de la Oposición, apareciera como dando un impulso adicional a la campaña adversaria. -Porque, el hecho de que tales

personas dijeran: "Este va a ser el resultado" tenía, ciertamente, un efecto de otra naturaleza.

Reitero, pues, que no se trata de un caso puntual. En varias ocasiones hemos manifestado nuestra preocupación en esta Sala por la forma en que la televisión chilena está utilizando este bien de uso público que, por mandato de la ley, se le ha dado en concesión para la promoción de determinados valores. Como señala la normativa legal relativa al Consejo Nacional de Televisión, "Se entenderá por correcto funcionamiento de esos servicios el permanente respeto, a través de su programación, a los valores morales y culturales propios de la Nación; a la dignidad de las personas; a la protección de la familia; al pluralismo; a la democracia; a la paz; a la protección del medio ambiente, y a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro de dicho marco valórico."

Estoy preocupado no sólo por lo que pasó el día de la elección. Creo que la televisión chilena, teniendo gente tan capaz, talentos tan destacados, no está siendo hoy un factor que coadyuve a generar la cultura tolerante, democrática, pacífica e innovadora que la sociedad requiere. Por eso, me atrevo a proponer que tengamos un debate de mayor trascendencia sobre el tema.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, estamos ante un tema que, en mi opinión, es de bastante trascendencia, y me alegro de que el Senador señor Otero lo haya puesto en el debate, pues es algo que nos golpeó a todos, no solamente a los que eventualmente pudimos haber sido afectados por la manera en que se utilizó un medio tan importante como la televisión, y, en particular, el canal del Estado, Televisión Nacional de Chile. Nuevamente se ha abusado de algo respecto de lo que llamé la atención en el Senado hace más de un año y medio: las encuestas.

En varias oportunidades he podido tener intercambios de opinión con la señora Marta Lagos, el señor Méndez y el gran catedrático que es don Oscar Godoy respecto de esta materia. Creo compartir todavía la disciplina de las ciencias sociales, y, en especial, de la Sociología. En los tiempos en que tuve una cátedra en la Universidad de Chile participé en la creación de un instituto de opinión pública, que, lamentablemente, no llegó a materializarse. Y conozco el uso que se hace de las encuestas, no sólo en Chile, sino, también, en Estados Unidos, España y otros países europeos. Por eso, cuando nos vimos enfrentados a una discusión originada en una serie de encuestas surgidas en torno a la elección de concejales del año pasado, presenté un proyecto de ley sobre el particular, que, desgraciadamente, no fue acogido por el Senado durante la legislatura ordinaria y tampoco colocado por el Ejecutivo entre los asuntos por tratar en la actual legislatura, tal como se lo solicité a través de diversos oficios hace cuatro meses, esto es, con

mucha anterioridad a las elecciones presidenciales y parlamentarias que acaban de finalizar.

Hice tal solicitud porque ya es parte del mecanismo con que se enfrentan las elecciones de este carácter en países civilizados y de gran desarrollo democrático el que las encuestas no sean dadas a conocer con dos, tres o cuatro días de anticipación al proceso electoral, porque ello, naturalmente, induce la votación en determinado sentido, cosa que, con mayor razón, ocurre cuando se entregan horas antes de que culminen los comicios. En mi opinión, eso desvirtúa el proceso y crea situaciones extraordinariamente enojosas que desprestigian la política y el sistema democrático.

En consecuencia, señor Presidente, al margen del proyecto de acuerdo que ha propuesto el Honorable señor Otero -no he tenido la oportunidad de leerlo aún-, y aprovechando que los hechos acaban de ocurrir (después tenderemos a olvidarlos; la memoria de los chilenos es sumamente frágil), sugiero poner nuevamente en el tapete el proyecto a que he hecho referencia. No lo digo por haber sido su autor; deseo compartirlo con absolutamente todos mis Honorables colegas. Y tal vez sería conveniente debatir el tema antes con los propietarios o directores de los principales centros de estudios de opinión pública: Cerc, CEP-Adimark, etcétera. Estoy dispuesto a ello. Pero insisto en que ahora es el momento de establecer una norma que señale que las encuestas se darán a conocer solamente hasta un mes antes de cualquier proceso electoral. Porque cuando ellas se publicitan dos o tres semanas antes, por la manera en que se va conformando la opinión política en el país, se induce a dicho proceso en un sentido determinado. Esa es la realidad de las cosas.

Además, de pronto resulta bastante incomprensible para el ciudadano común el que las encuestas tengan tantas diferencias unas respecto de otras. Ello puede explicarse considerando diversos aspectos: cuál fue el método utilizado, cómo se estructuró la muestra, cómo se hizo el trabajo de terreno, etcétera. Respecto del "exit poll", en cambio, lo que se dio fue la negación de una explicación racional, porque lo que se dijo, en mi opinión, no tiene lógica alguna. Pero no deseo entrar en ese debate, sino, simplemente, señalar que corremos el riesgo de que se haga un uso inadecuado de encuestas relativas a hechos de carácter político. Por ello, creo muy importante que se establezcan normas en este ámbito, tal como ocurre en otros países, para lo cual, si mis Honorables colegas lo tienen a bien, sería conveniente revivir el proyecto de ley a que hice referencia y, en lo posible, obtener el patrocinio del Ejecutivo, en atención a que se trata de una materia de mucha trascendencia.

De igual interés es el tema que ha planteado el Senador señor Hormazábal: cómo participan en la política los medios de comunicación, y, particularmente, los tan masivos como la televisión. Está bien que la política cambie, pero no que sean estos medios los que en definitiva la hagan cambiar. Si la política comienza a transformarse en una suerte de espectáculo o "show" en que los valores, principios, ideas, programas

y grandes definiciones estratégicas no importan, porque en definitiva lo decisivo son los cinco o tres minutos, los veinte o diez segundos de "show" que se ven obligados a hacer los políticos ante las cámaras de televisión, se estarán cambiando de manera muy diametral las definiciones más de fondo que todos los teóricos de las ciencias políticas han hecho en los últimos dos siglos.

Por consiguiente, estamos ante una situación muy trascendente, que dice relación, también, a cómo vamos construyendo la democracia. Esta no consiste sólo en votos, sino en ideas, intercambio de opiniones y discusión. Me alegro mucho de algunos programas de televisión que efectivamente lo permiten, pero es innegable que hay otros donde la situación es distinta: uno se ve sometido a una suerte de chantaje, de expropiación de sus ideas políticas cuando lo obligan, por la lógica de los medios de comunicación, a moverse dentro de ciertos esquemas rígidos.

Es probable que lo que estoy diciendo no les guste a esos medios. Los comprendo, porque están sometidos, en definitiva, a las reglas del mercado. Pero, atención: si sometemos a la política a tales reglas, estaremos desvirtuando sus principios más esenciales. Y eso es lo que sucedió. Me dolió profundamente ver a colegas de Oposición sometidos a una situación muy lamentable el día 11 de diciembre. Creo que ello atentó contra la dignidad de connotados dirigentes políticos de nuestro país, y no debe volver a ocurrir.

Entonces, celebro que se haya puesto este tema en el tapete. Y si el proyecto de acuerdo por lo menos abre el debate respecto de los usos de los medios de comunicación -y, en especial, de la televisión- en política, y, por otra parte, si nos lleva a determinar cómo pueden ser utilizadas las encuestas en los procesos electorales, creo que habremos sacado lecciones de un hecho que, en algunos aspectos, fue doloroso. No lo digo por haber sido afectado en lo personal. Mucho más lo fue un gran colega, una gran persona a la que se dio como ganadora a través del "exit poll", sistema que conozco muy bien, porque ha sido utilizado en diversos países, y sé que su margen de error es mucho mayor. Bastaba con realizar simple ejercicio de cálculo -así lo dije- para concluir que si el resultado real era el que se estaba dando por la televisión, la Concertación acabaría sacando prácticamente todos los Senadores y unos 104 Diputados, lo cual era absurdo.

En consecuencia, es un hecho que debemos analizar. Reitero, pues, mi satisfacción por haber podido participar en este debate y entregar estas opiniones, sobre las que, creo, debe haber consenso para los efectos de enfrentar una experiencia que, si bien fue buena en general en lo que dice relación con el proceso democrático vivido, ella fue, en mi opinión, de alguna manera afectada o manchada por los hechos lamentables que hemos comentado.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el tema en debate, naturalmente, desborda con mucho el tiempo de que disponemos en este momento, y, pienso, todos estamos de acuerdo en la necesidad de tratarlo en profundidad. De cualquier forma, debemos procurar que lo mejor no sea enemigo de lo bueno. El Senado no puede permanecer indiferente a ciertos hechos ocurridos en el propio día de la elección. El país ha vivido un proceso que, en general, ha sido ejemplo para el mundo, y de ello nos enorgullecemos. Pero se produjeron algunas situaciones que causan molestias y deben llevarnos a protestar.

Creo que se ha hecho un uso abusivo de la libertad, y ello, en lo que afecta al Consejo Nacional de Televisión, en su calidad de órgano tuitivo, debiera conducir a la aprobación de un acuerdo como el que se ha propuesto. Sin perjuicio de eso, apoyo con el mayor entusiasmo tanto la moción que presentó hace tiempo el Senador señor Ricardo Núñez como la solicitud de un debate especial hecha por el Honorable señor Hormazábal, que considero de toda pertinencia y oportunidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, estoy completamente de acuerdo en que se realice este debate, iniciado por el Honorable señor Otero, quien hizo referencia a la seriedad, limpieza, transparencia y corrección en que deben desenvolverse los procesos electorales. Pero discrepo de ciertas declaraciones hechas por militantes de su Partido. El Diputado electo señor Raúl Urrutia, por ejemplo, dijo estar preocupado por "la falta de libertad" que existe en Chile, al señalar que las personas encuestadas no se atreven a revelar su preferencia "por temor al poder del Gobierno". Por otro lado, el Honorable señor Urenda sostuvo que existe temor al Gobierno porque éste "dispone de 600 mil empleos". Y a lo anterior se agregan algunas declaraciones de la Diputada electa doña Evelyn Matthei.

Creo que esas son exageraciones. Constituye un aprovechamiento de ciertas situaciones el decir que existe temor por el Gobierno, en circunstancias de que, según reconoce la propia Oposición, las elecciones se desarrollaron de manera absolutamente correcta, transparente y en un clima de amplia libertad para expresar todas las opiniones.

He querido hacer este comentario, señor Presidente, porque me parece que se trata de exageraciones producto de la situación que vivieron esas personas. Lo digo precisamente por conocerlas, sobre todo al Senador señor Urenda en cuanto a su serenidad y tranquilidad.

He dicho.

El señor URENDA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, no había querido intervenir en este debate, pero, indudablemente, las expresiones del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra me obligan a ello.

En primer lugar, quiero destacar que lo sucedido con la televisión y las encuestas y continuamente ocurre en diversos programas a que somos invitados los políticos, merecen un análisis más a fondo. Sin embargo, creo que no es posible que, frente a acontecimientos tan graves como los acaecidos el 11 de diciembre recién pasado, el Senado, so pretexto de un estudio ulterior, no diga nada.

Deseo agregar, a lo que aquí se ha expresado y en lo que a mí concierne, que yo fui despertado por el personal de televisión, pues había decidido descansar unas horas en espera de resultados definitivos. Quienes llegaron tenían instrucciones precisas de Santiago en cuanto a que ojalá pudieran conseguir que el Senador Urenda declarara inmediatamente después de ciertas noticias que se iban a dar en la televisión -como en la práctica sucedió-, pero la difusión de mis declaraciones se hizo mutilándolas, pues, simplemente, se informó lo que Televisión Nacional estimó conveniente dar a conocer.

Debo agregar, además, que a la una y media de la tarde, un distinguido candidato a Senador por la Quinta Región anunció que, de acuerdo con las encuestas CEP-Adi-mark, él tenía una abrumadora mayoría. Ello fue conocido por innumerables periodistas, entre ellos, por profesionales que laboran en el Senado.

No quiero juzgar intenciones; sin embargo, no deja de ser curioso que, aparte todo lo que se ha agregado, esos errores -al respecto, quiero rectificar al Honorable colega señor Otero- no son de 8 por ciento. Cuando a un candidato se le atribuye 15 por ciento de los votos y obtiene el 29 por ciento, el error equivale a más de 90 por ciento. Es decir, se rompió toda posibilidad. Si a una lista se le asignaba la sexta parte de los sufragios y después sacaba a un Diputado, obviamente había errores graves.

No deseo entrar en mayores detalles ni polemizar acerca de lo que la prensa publicó respecto a la entrevista que se hizo ayer. Hay que tomar las respuestas dentro de su contexto. Se preguntó: ¿por qué las encuestas se equivocan? Uno de los motivos puede ser que la gente que no está con el Gobierno y que tiene calidad de funcionario público prefiere no dar su opinión. No digo esto con el ánimo de formular una acusación al Gobierno en el sentido de que está haciendo mal uso de las encuestas, sino como una explicación de errores tan graves. Porque no deja de ser curioso que no hubiera encuesta alguna que no me diera por perdedor, y fui la primera mayoría a pesar de esos actos que no sé cuántos votos me costaron. Se trata de errores groseros. En el caso del Diputado Bartolucci -como dije- el error es superior a 90 por ciento, y hubo casos peores. No sé si se procedió

de buena o mala fe, pero alguien, en Santiago, dio una orden para que una persona irrumpiera en mi casa -sorprendió a la empleada mientras yo dormía, encontrándome con el personal de la televisión poco menos que en mi dormitorio-, para saber cómo reaccionaba el Senador Urenda ante las noticias que ellos conocían, pues todas esas encuestas las habían realizado en horas de la mañana y ya se habían filtrado.

En realidad, es preocupante lo que ha ocurrido y, a mi juicio, merece un análisis muy profundo. Coincido con mis Honorables colegas. Sin embargo, no quería intervenir, a fin de que no se tomaran mis palabras como una interpretación pasional mía, porque, al fin y al cabo, el triunfo borra los malos ratos. Pero hubo distinguidos colegas, a quienes mucho estimo, que fueron entrevistados por Televisión Nacional como vencedores y, posteriormente, fueron derrotados, por lo que, obviamente, resultaron de alguna manera innecesariamente humillados.

Hay algo grave frente a la actitud de esos distinguidos científicos políticos. A uno de ellos aludió un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra. Ese distinguido cientista político, "coautor de esos errores» -llamémoslo así- del sábado 11 recién pasado, dos días después escribe en "Estrategia" y no da explicación alguna, sino que se permite injuriar -casi groseramente- a los Senadores institucionales y a toda la clase política chilena, como si no hubieran tenido ninguna importancia los errores graves que había cometido ese día. Todos podemos cometer errores, pero creo que aquí corremos un riesgo muy grande: hay ciertas personas que piensan que por el hecho de que hacen estudios sobre la opinión pública pueden llegar a manipularla. Y lo único que falta es la declaración de algunos de estos señores que diga que, en realidad, no fueron ellos los que se equivocaron el sábado recién pasado, sino los votantes. Porque no ha habido ninguna explicación racional al respecto. Llamaba la atención que se dijera "Esto está sujeto a un margen de error de 1,77", y los errores -como señalé- eran muy superiores. Por ejemplo, el error con mi compañero de lista fue de 135 por ciento, es decir, sacó 135 por ciento más de votos que los que se le adjudicaban; y yo obtuve 50 por ciento más.

Comprendo que podemos equivocarnos, pero, creo, ha habido un serio peligro. Por lo menos, hay un Diputado en ejercicio que expresó hoy en la Cámara Baja que él piensa que perdió la elección precisamente por tal situación. Me refiero al distinguido Parlamentario Gustavo Alessandri, a quien yo vi cuando le anunciaban que había obtenido menos de la cuarta parte de lo que sacó la otra lista, en circunstancias de que perdió por menos de un punto.

Entonces, a mi juicio, lo expuesto merece un análisis profundo, que debe hacerse con más tranquilidad. Esto va más allá de un problema de encuestas; me parece que concierne a la actitud de los políticos frente a los periodistas y a los medios de comunicación. Coincido plenamente con los Honorables señores Hormazábal y Núñez sobre este particular. Sin embargo, ahora que

viene un pequeño receso no podemos dejar pasar la ocasión sin expresar, por lo menos, nuestra molestia e inquietud frente a lo ocurrido.

De ahí que rogaría al Senado que aprobáramos el proyecto de acuerdo presentado por el Senador señor Otero, sin perjuicio de comprometernos, ojalá, a hacer un examen amplio y sereno, porque aquí -yo coincido- están en juego muchas cosas, como nuestra propia actitud y la actitud de la clase política. Ocurre que por el hecho de que a un político lo entrevista la televisión, cualquier periodista puede humillarlo, como lo aprecié en un programa al cual yo asistí. Por lo tanto, algo sucede. Tal vez eso se deba a debilidad nuestra, por aceptar cualquier cosa. Pienso que, al respecto, debemos actuar solidariamente. No se trata de algo propio de Gobierno o de Oposición.

Quiero hacer una aclaración: lo que yo manifesté no fue en el sentido de que el Gobierno estaba haciendo mal uso de las encuestas. Sólo quise dar una explicación razonable frente a errores que parecían muy graves, y nada más. Dije que un empleado público que es de Oposición prefiere tal vez no opinar. Es posible. Por lo menos, en ese sentido hablé yo; no en cuanto a que hubiera una presión, sino un temor. Porque algo raro debe ocurrir para que, en seis meses, ningún encuestador, aunque fuera de corriente política relativamente próxima, me haya dado como vencedor, pese a lo cual obtuve la primera mayoría. Esas encuestas me perjudicaron. De eso estoy cierto. Hoy estuve almorzando con un grupo de señoras que fueron mis apoderadas, y me expresaron la tremenda impresión que sufrieron al tener esas noticias, y cómo eso produjo, realmente, un desánimo. El Senador señor Otero ya explicó muy bien la influencia que ello tiene en una elección.

No quiero convertir esto en algo personal; sin embargo, merece analizarse. No podemos dejarlo pasar sin decir algo. La Cámara de Diputados ya adoptó un acuerdo, y nosotros no podemos limitarnos a señalar que vamos a estudiar el asunto más adelante en profundidad. Debemos hacerlo, pero, mientras tanto, frente a hechos concretos y determinados, al menos tenemos que manifestar nuestra preocupación.

He dicho.

El señor DÍAZ.- Fueron muy claras las explicaciones, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, quiero emitir algunas opiniones sobre la materia que estamos analizando y, después, deseo hacer al Senado una petición respecto de otra materia.

Dos semanas antes del proceso electoral propiamente tal, yo planteé en el Senado una situación relativa también al tema de la opinión periodística en momentos de la participación electoral del país. El señor Presidente y los señores Senadores deben recordarlo. Ello surgió de una situación que afectaba directamente al Presidente de la Cámara de Diputados, y en esa

oportunidad señalé muchos aspectos -mencionados ahora por el Senador señor Hormazábal- referentes a esa especie de transformación en "show" o de espectáculo respecto de un programa político, lo que, naturalmente, termina siendo negativo, sin duda alguna, para el proceso de participación pública serio, responsable y profundo que, finalmente, los chilenos tuvieron. Eso significó, por lo demás -y así estamos todos informados-, que el "rating" de esos programas políticos previos a la elección fue uno de los más bajos de la historia, porque los candidatos a Senadores y Diputados, salvo excepciones, no tuvieron oportunidad real de dar a conocer exactamente los planteamientos de sus respectivas doctrinas políticas o acciones como Parlamentarios en el largo tiempo, sino que más bien debieron responder al concepto pequeño, a la palabra, a la frase que se decía en algún momento y que podía afectar a su persona. Así que estamos frente a un tema que debería analizarse con mayor profundidad.

Sin embargo, quiero que el Senado incorpore al proyecto planteado por el Senador señor Otero una solicitud relativa al tema. Está referida a lo señalado por el Honorable señor Núñez, quien presentó, semanas después de la elección municipal recién pasada, un proyecto en el cual establece, en términos muy claros, que no podrán darse a conocer encuestas políticas o públicas desde 30 días antes de la elección. Y, en esa oportunidad, el Senador señor Núñez recordaba que esa norma legal existe en los países más desarrollados, como es Francia. Y eso nos permitiría tener la seguridad y la tranquilidad de que toda la información podría darse hasta ese momento y a partir de ahí el país quedaría dedicado a su propia meditación y resolución con respecto a los mensajes de los distintos partidos políticos, lo que haría posible que las personas votaran más libremente, sin ninguna presión.

Los ejemplos que aquí ha señalado el Honorable señor Beltrán Urenda son realmente impresionantes. Yo no los conocía. Y nos llevan a meditar profundamente acerca de la responsabilidad profesional de los canales de televisión, de los periodistas y de todas aquellas personas que actúan en esas ocasiones, porque producen una distorsión verdaderamente muy delicada y grave.

Por tal motivo, en esta primera parte de mi intervención, junto con analizar el tema propuesto por el Senador señor Otero, quiero plantear a Su Señoría que incorpore en el proyecto de acuerdo una solicitud al Ejecutivo para que patrocine el proyecto del Honorable señor Núñez, relativo al término de las publicaciones referentes a encuestas políticas en el país desde el momento en que falten 30 días para los comicios. Creo que eso lo vamos a lograr.

El señor RÍOS.- En segundo lugar, señor Presidente -excúseme que pase a tratar un tema distinto, pero creo que es muy trascendente-, toda la información mundial, absolutamente toda, ha destacado el convenio del GATT, y lo ha señalado -textualmente, según publicaciones de otras naciones que ha dado a conocer la prensa chilena- como "el más amplio convenio comercial del mundo moderno".

Eso significa, desde nuestro punto de vista, un paso muy relevante para todo el desarrollo de nuestra economía, si es que realmente han sido favorables los acuerdos del GATT con relación a nuestra política económica y a nuestra apertura hacia el mundo exterior. El 35 por ciento, aproximadamente, de los recursos del país provienen del exterior; toda nuestra acción económica sigue dirigida hacia el mundo, y queremos conquistar más mercados. En materia comercial, hemos tenido muchos problemas por diversas sanciones que las naciones más industrializadas han impuesto a nuestros productos agrícolas, frutícolas, etcétera.

El país se encuentra hoy -debe reconocerse- con una fuerza impresionante para seguir avanzando. Es una nación tranquila que, en general, está contenta por todos los resultados políticos electorales que se han producido. Nos hallamos animosos de continuar desarrollándonos. No existen grandes diferencias, y todos tenemos una gran voluntad de poder resolver los problemas sociales pendientes. No queremos que haya pobreza ni incultura. Estamos en un país muy optimista, pero ese optimismo se vincula en lo económico, fundamentalmente, con nuestro desarrollo en el plano del comercio exterior. Conforme a las informaciones entregadas por el Ministro de Hacienda, señor Foxley, los acuerdos del GATT aseguran realmente a Chile buenos accesos a todos los mercados.

Dada la trascendencia e importancia que ello reviste para nuestro comercio exterior, sería conveniente que quienes participaron en las negociaciones -y, principalmente, los Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores- concurren a una sesión especial del Senado a fines de enero, por ejemplo, y den a conocer las proyecciones de los acuerdos logrados en el GATT y cuáles de ellos favorecen directamente a Chile.

Nos interesa imponernos de los problemas que deberemos enfrentar en materia agrícola y en la importación y exportación de diversos productos -son muchos, y no es del caso enumerarlos- que han enfrentado ciertas dificultades. Cabe recordar que en estas áreas labora mucha gente en nuestro país, pues sólo la agricultura ocupa a 20 por ciento de la población, lo que representa unos tres millones de chilenos.

Por lo tanto, solicito a la Mesa que, en el momento oportuno, adopte las medidas tendientes a que se celebre la sesión a que he hecho referencia, para que seamos informados acerca de un convenio internacional que, como se ha dicho, es el más importante de la historia moderna.

He dicho.

El señor OTERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, sólo deseo hacer dos acotaciones respecto del otro tema que estábamos tratando.

En primer lugar, que aquí no estamos poniendo en duda la intencionalidad de las personas que incurrieron en los errores que se han señalado, pero sí queremos dejar en claro que éstos han sido debidamente advertidos.

En segundo término, que es un hecho que, al escuchar que sus candidatos están definitivamente perdidos, los apoderados dejan de cumplir sus funciones, se van, dando lugar a situaciones extraordinariamente difíciles. Y esta circunstancia no sólo ha afectado a candidatos de nuestro sector, sino que, posiblemente, a los de la Concertación.

Me alegro profundamente de que este debate se esté llevando a cabo con altura de miras, sin considerar los colores políticos de quienes estamos en el Senado, sino lo que resulta necesario para un debido proceso electoral.

Creo probable que algunos de los señores Senadores, en particular el que habla, sean colocados en lista negra por atreverse a plantear un tema de esta naturaleza. Pero considero nuestro deber hacerlo, especialmente en resguardo del prestigio de los medios de comunicación social y del respeto que merece la opinión pública. Se trata de evitar la recurrencia de un hecho tan lamentable, más aún después del testimonio brindado por el Honorable señor Urenda.

En realidad, pueden darse muchas explicaciones, pero hay cosas que no tienen justificación, como la actuación que nos ocupa, salvo, como muy bien lo señaló el Honorable señor Hormazábal, la de lograr un mayor "rating". Pero no puede ponerse en peligro la tranquilidad pública, incluso, por tal motivo.

¿Qué habría pasado si se hubiera dado tal resultado y la elección presidencial en definitiva hubiera sido diferente? ¿Qué habrían pensado del Supremo Gobierno el país y la opinión pública? ¿Qué se habría concluido sobre la verdad de los hechos? Tal vez, como lo dijo muy claramente el Honorable señor Urenda, que aquí se habían equivocado el Gobierno y los que contaron los votos, y no los medios de comunicación social.

Lo sucedido reviste suma gravedad. No es un hecho que pase inadvertido y que esta Corporación pueda dejar para tratarlo mañana. Concuero con el Honorable señor Hormazábal en que este asunto requiere un amplio debate. Todavía más: estimo que el Senado debe fomentar tal discusión, e incluso, de ser necesario, crear una Comisión especial destinada a conocer de estas materias, y que escuche, obviamente, a todos los medios de comunicación.

En suma, lo ocurrido nos ha dejado una lección, y el Senado debe dar una clara señal -tal como lo hizo la Cámara- de que ello no se repetirá.

Por tales razones, me permito someter a la Sala el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

"1.- Que algunos canales de televisión, durante el día de las elecciones del 11 de Diciembre en curso, antes de que terminara el proceso electoral

y aun mientras había mesas funcionando, entregaron proyecciones de los resultados electorales que resultaron absolutamente distintas de las reales. .

"2.- Que el hecho antes indicado constituye una irresponsabilidad que vulnera las normas de imparcialidad, seriedad y objetividad que exige la ley que regula su funcionamiento.

"3.- Que el Supremo Gobierno advirtió, previa y expresamente, a los canales de televisión acerca de la impropiedad e inconveniencia de emitir este tipo de proyecciones antes de finalizado el acto electoral.

"Acuerda:

"1.- Solicitar al Consejo Nacional de Televisión iniciar una investigación sobre estas conductas y aplicar las sanciones que correspondan a los canales de televisión que hubieren incurrido en infracción de las normas legales pertinentes.

"2.- Propiciar un amplio debate sobre el particular con el objeto de conocer las opiniones de los distintos sectores involucrados y estudiar la normativa legal que regule esta materia."

Esto no obsta, naturalmente, a la consideración del proyecto de ley presentado sobre la materia por un señor Senador, una vez que sea incluido entre los asuntos que debe aprobar el Parlamento.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Sólo deseo hacer una aclaración sobre el proyecto de acuerdo.

A mi juicio, el texto es adecuado, pero hay un punto que debemos precisar. Al parecer, en la parte relativa a las sanciones se estaría induciendo su aplicación. Estimo que la frase debería redactarse en el sentido de que se inicien las investigaciones del caso "para determinar las responsabilidades pertinentes". De otro modo, apareceríamos induciendo -reitero- la aplicación de sanciones, y eso no sería bueno.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que estos problemas se producen cuando no se tiene ante sí la redacción y uno se basa en la sola lectura. Lo que se consigna es lo siguiente: "y aplicar las sanciones que correspondan a los canales de televisión que hubieren incurrido"... Es decir, si se prueba que han infringido la normativa, deben ser sancionados. No se trata de hacerlo sin antes haber investigado y determinado los hechos.

La dificultad es semántica y no altera el sentido de la idea, por lo cual no tenemos inconveniente alguno en aceptar la corrección.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me permito hacer presente una duda que me ha suscitado el proyecto de acuerdo, ya que debe evitarse que revista un carácter fiscalizador. Con relación a una facultad de esa índole, el artículo 48 de la Constitución establece que es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República, lo que al Senado no le cabe hacer. Al plantearse, entonces, la posibilidad de transmitir un acuerdo, el hacer sugerencias o el intervenir más allá al resolver al respecto podría ser estimado un acto de fiscalización.

Es una duda que transmito a los señores Senadores.

El señor ORTIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, estimo que lo propuesto no implica una fiscalización. Incluso, si la Cámara de Diputados pretendiera efectuarla, carecería, en estricto derecho, de facultad para ello, porque se trata de entes privados. Estos, por lo tanto, estarían fuera del alcance de sus atribuciones.

Por lo que he escuchado, el propósito es dejar expresa constancia del malestar existente en el Parlamento -particularmente, en el Senado- por una conducta que no se ajusta a los cánones de la ética política.

Por otra parte, señor Presidente, se solicitaría a un organismo distinto, como lo es el Consejo Nacional de Televisión, arbitrar las medidas del caso y, si en derecho corresponde, sancionar a los infractores de la ética periodística.

En consecuencia, esta Corporación estaría muy lejos de ejercer una función fiscalizadora, para lo cual carece de competencia. Y la Cámara, en estricto derecho, tampoco podría hacerlo, porque le corresponde fiscalizar organismos públicos, y éstos son entes privados.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

La duda planteada por Su Señoría podría tener cierto fundamento, pero, en el fondo, ocurre que no estamos pidiendo llevar a cabo una fiscalización, sino que solicitamos al órgano encargado de supervisar la conducta de los canales de televisión, el Consejo Nacional de Televisión, iniciar las investigaciones, si ello fuere pertinente. Como estimo necesario que seamos muy cuidadosos respecto de los términos en que debe redactarse el texto, prefiero la expresión "que correspondan, si procediere". Porque ésta es una decisión que hay que entregar a esa entidad. Nosotros, como Senadores, sólo podemos pedir al Consejo que, en su calidad de supervisor de los canales de televisión, ejerza las facultades que le encomienda la ley.

El señor VALDÉS (Presidente).- En todo caso, se podría recurrir a la disposición reglamentaria que permite a todo señor Senador -y si están los Comités, a toda la Sala- de pedir que se transcriban a quien corresponda las observaciones o peticiones que formule.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, no creo que estemos ejerciendo una fiscalización, porque si contáramos con las atribuciones pertinentes, podríamos formar una comisión investigadora. Pero ello no nos corresponde. Eso está fuera de discusión. Sólo estamos haciendo presentes consideraciones respecto de un tema que nos preocupa y pidiendo al órgano competente que, en el marco de sus facultades, adopte las medidas del caso.

Estimo muy apropiada la sugerencia del Honorable señor Zaldívar en el sentido de utilizar en el texto la expresión "si procediere". Creo que de esa manera se precisa adecuadamente el concepto.

Por lo tanto, señor Presidente, habría que hacer algunas correcciones gramaticales en la redacción, a fin de corregir errores producidos seguramente por la premura del tiempo. Y, además, en la parte donde se solicita al Consejo de Televisión iniciar una investigación sobre las conductas que nos ocupan, agregar un concepto de la índole de "si lo estima pertinente", "si lo estima adecuado" o "si procediere".

Y podemos quedarnos ahí, si se desea, para evitar cualquier otro tipo de consideraciones sobre la materia. Debemos buscar la redacción más apropiada, pero creo que el pensamiento del Senado sobre el tema debe expresarse claramente. Hay un gran respeto por la libertad de prensa, por el papel que desarrollan los distintos actores, pero estamos preocupados por ciertos abusos que se han percibido en situaciones como las que latamente hemos reseñado durante el debate.

He dicho.

El señor SIEBERT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, pienso que estas consideraciones podrían extenderse, además de los canales de televisión, a los otros medios de comunicación. Por mi parte, me impuse de todos los hechos que han motivado el debate al escuchar las noticias en la radio. Debe de haber algún organismo encargado del control de las radiodifusoras.

El señor HORMAZÁBAL.- No lo hay.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay un organismo público encargado de ello

El señor SIEBERT.- Al menos, podría hacerse referencia, en el punto 1, a "los medios de comunicación".

No sé si la ARCHI tiene tuición en el ámbito que he señalado.

El señor VALDÉS (Presidente).- La ARCHI es un ente privado; no ejerce funciones públicas. Pero podríamos revisar el texto.

Si le parece a la Sala, se enviaría...

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, me gustaría escuchar más atentamente la segunda parte del proyecto de acuerdo, porque no me queda claro que de ella se deduzca la posibilidad de legislar respecto de la oportunidad de las encuestas. Cabe recordar que la difusión de antecedentes obtenidos por esa vía es la que ha originado toda esta situación.

El señor OTERO.- ¿Puedo responder al señor Senador, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la parte final del proyecto de acuerdo establece lo siguiente:

"Propiciar un amplio debate sobre el particular con el objeto de conocer las opiniones de los distintos sectores involucrados y estudiar la normativa legal que regule esta materia."

Si en lugar de decir "estudiar la normativa legal que regule", empleamos las palabras "para legislar sobre", no tengo ningún inconveniente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

En primer lugar, para superar la legítima inquietud planteada por el Honorable señor Núñez, el Senado podría acordar que se oficie al Ejecutivo pidiendo incorporar en la convocatoria extraordinaria el proyecto del señor Senador.

Ello no es preciso consignarlo en el texto a que nos hallamos abocados; constituiría un acuerdo adicional de esta Corporación.

En seguida, para precavernos de cometer errores por la premura del tiempo, podría acordarse oficiar al Consejo Nacional de Televisión respecto de los hechos que han motivado el debate, facultando a la Mesa para redactar el texto en los términos más apropiados y procedentes.

Por último, sería conveniente aprobar la proposición del Honorable señor Otero en el sentido de propiciar oportunamente un debate sobre la normativa legal, invitando a todos los sectores involucrados.

Pienso que quedaría resuelto, así, lo relativo a la redacción, a fin de evitar que el apuro pudiera afectar el adecuado reflejo del espíritu que ha tenido el Senado al discutir el tema.

El señor OTERO.- Conforme.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá en la forma propuesta.

Acordado.

Antes de levantar la sesión, hago presente que, luego de conocer latamente de la contienda de competencia suscitada entre el señor Contralor General de la República y los tribunales superiores de justicia, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha sugerido, por unanimidad -este asunto fue tratado en la reunión de Comités efectuada ayer-, que se oficie a la Corte Suprema solicitando un informe sobre la materia.

Como el acuerdo de los Comités fue el de someter a la Sala lo propuesto por la Comisión, que ha tenido a bien redactar el oficio, éste será enviado en nombre de la Corporación, si le parece a los señores Senadores.

Acordado.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor .-.- Denantes solicité -y tengo entendido que reglamentariamente le corresponde a la Mesa analizar el punto con los Comités- ver la posibilidad de que los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores nos informaran sobre los acuerdos adoptados por el GATT, lo que incluso podría tener lugar al término de una sesión ordinaria.

Tal como lo estaba comentando con los señores Senadores, creo que éste es un tema de mucho interés. En efecto, 35 por ciento del producto geográfico bruto de Chile proviene de nuestro comercio exterior, y pareciera de mucha importancia que el Senado conozca de los acuerdos generales de ese organismo internacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se hará la gestión correspondiente, con el fin de celebrar una sesión en enero para ese objeto.

El señor RÍOS.- En realidad, pienso que no es necesaria una sesión especial. Bastaría con destinar la última media hora de una sesión ordinaria a que los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores informen a la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Conversaré con ellos al respecto, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, tiempo atrás se acordó tratar cada cierto tiempo temas tan importantes como el que está enunciando el Honorable señor Ríos, cuya petición sólo demandaría, por lo tanto, que se dé cumplimiento a lo ya resuelto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités se ocuparán en ello, Su Señoría, porque con posterioridad fue imposible llevar a la práctica dicho acuerdo.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 19:7.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción